

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 13 de marzo de 1958

Núm. 62

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		te Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado	444
Sociedades Anónimas.—Decreto por el que se interpreta el apartado séptimo del artículo 43 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las mismas	443	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE HACIENDA		Corporaciones Locales.—Orden por la que se complementa a de 11 de noviembre de 1957 sobre defensa judicial de las Corporaciones pobres	444
Certificaciones de Obras.—Orden sobre expedición de certificaciones justificativas de obras o suministros realizados a que se refiere el artículo 84 del vigente		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Inspección de los Servicios de Obras Públicas.—Corrección de erratas del Decreto de 24 de enero de 1958, por el que se reorganizaba la misma	444

II. Autoridades y Personal

JEFATURA DEL ESTADO		cealmirante de la Armada don Francisco Rapallo y Flórez	2298
Despacho.—Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del Ministros de Asuntos Exteriores se encargue de despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno	2297	Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Mariano Alonso Alonso	2298
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Juar Pérez-Chao y Fernández	2298
Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don José Yanguas Miravete en el cargo de Secretario general del Gobierno General de Africa Occidental Española	2297	Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Ontañón y Carasa	2298
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don José Yanguas Miravete para el cargo de Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Ifni	2297	Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rafael de Oleza y Guzmán de Villoria pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército	2298
Otro por el que se dispone el de don Severiano González Fernández para el cargo de Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español	2297	Otro por el que se dispone que el Inspector Médico de primera clase don José Blanco Rodríguez pase a la de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria	2298
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Recompensas.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo	2297	Designaciones.—Orden por la que se dispone la de don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain para el cargo de Secretario general técnico de la Comisaría de la Banca Oficial	2298
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Emilio Alamár Ortega	2297	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Luis Zanón Aldalur	2297	Nombramientos.—Orden por la que se aprueba el concurso de antigüedad entre Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos Municipales), convocado por Orden de 27 de mayo de 1957	2298
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al General de Brigada de Caballería don Emilio López de Letona y Chacón	2297		
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, al Vi-			

	PAGINA		PAGINA
Resolución por la que se transcriben los de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local (interinos)	2307	Orden por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Juan Cardellá Crusell para la plaza de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	2308
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se dispone, en virtud de concurso-oposición, el de don Germán Labrado Ovejero para la plaza de Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo	2308
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Piñero Carrión para la plaza de Catedrático numerario de «Oftalmología» de la Universidad de Salamanca	2308		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Comutación de penas.—Decreto por el que se le conmutan las impuestas a Andrés Navarro Hernández	2309	tero de mejor derecho, el título de Marqués de Zelada de la Fuente a favor de don José Agustín de Allaga y de la Puente	2310
Indultos.—Decreto por el que se dispone el de María del Carmen Rodríguez Pérez del resto de la pena que le queda por cumplir	2309	MINISTERIO DE HACIENDA	
Obras.—Decreto por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de las de terminación de la nueva Prisión de Partido de Ceuta	2309	Sanciones.—Anuncios por el que se hacen públicas las que se citan	2310
Títulos nobiliarios.—Decreto por el que se reconoce el derecho de ostentar y usar el título carlista de Conde de Gaviria por don Francisco de Cadenas y Vicent	2309	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de la Reunión de Cuba a favor de don Pablo Eugenio Diago y de la Cuesta	2309	Distribución de créditos.—Resolución por la que se aprueba la anual y trimestral entre los Servicios de Puertos de los consignados en el presupuesto para mantenimiento de las señales marítimas durante el año actual	2311
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Quinto a favor de don Francisco de Asís de Quinto y Jiménez de Antillón	2310	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Juan de Lurigancho a favor de don Jeronimo Allaga y Derteano	2310	Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza a la Sociedad Sovay y Compañía para que realice la inversión necesaria al efecto de incrementar su producción de sosa y cloro	2312
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Moret a favor de doña Pilar de la Bastida y Moret	2310	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Jastel-Bravo a favor de doña María Bernaldo de Quirós Alcalá Gallano	2310	Concesiones.—Orden por la que se autoriza a don Jesús Ripoll Villoria para dedicarse a la pesca del coral entre la desembocadura del río Ter y Punta de la Figuera	2313
Otro por el que se rehabilita el título de Barón de Casa-Blanca a favor de don José María Bosch y Tuel y sin perjuicio de tercero de mejor derecho	2310	Otra por la que se legaliza a favor de don José Jené Sampere la del vivero flotante de mejillones número 13 de la Comandancia de Marina de Barcelona	2314
Otro por el que se rehabilita, sin perjuicio de ter-		Pesca.—Orden por la que se fijan normas para la captura y venta en fresco de la anchoa en la región cantábrica	2314

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela.—Anuncio por el que se convoca, mediante concurso-oposición, la provisión de nueve plazas vacantes	2314	Orden por la que se anuncian a concurso de traslado las cátedras de «Lengua griega» de los Institutos Nacionales «Maragall» y «Milá y Fontanals» de Barcelona	2315
Auxiliares de Escuelas de Bellas Artes.—Orden por la que se agrega una nueva vacante de Auxiliaria de «Escultura» en la de Barcelona a la convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957, y se señala nuevo plazo de admisión	2314	Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a cátedras de «Filosofía» de los Institutos «Jaime Balmes» y «Milá y Fontanals», de Barcelona	2316
Ayudante de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.—Orden por la que se proroga por un mes la actuación del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de «Carpintería y Talla» de la de Toledo	2315	Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Resolución por la que se relacionan los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla	2316
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales que se indican	2315	Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las cátedras de «Patología general» y «Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las de Granada y Santiago	2316
		Resolución por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de la de Sevilla	2316

	PAGINA		PAGINA
Médicos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Anuncio por el que se convocan a concurso-oposición tres plazas de la especialidad que se cita	2316	Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se declaran admitidos y excluidos al concurso-oposición que se indica a los aspirantes que se relacionan	2317
V. Otros anuncios y convocatorias oficiales			
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	2317	Universidades.—Central	2324
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	2318	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	2324
Delegaciones.—Barcelona, Badajoz, Baleares, Cádiz, Cuenca, Guipúzcoa, Navarra, Pontevedra y Algeciras	2318	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Subdirección de Montes y Política Forestal.—León ...	2325
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando la subasta de carteras de cuero que se cita	2322	MINISTERIO DEL AIRE	
Patronato Nacional Antituberculoso	2322	Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central	2325
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Maestranzas Aéreas.—Sevilla	2325
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y Riegos Motril y Salobreña Granada	2322	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Jefaturas de Obras Públicas.—Tarragona y Valencia ...	2322	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Pontevedra	2325
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Gijón-Musel ...	2323	ADMINISTRACION LOCAL	
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo	2323	Ayuntamientos.—Córdoba	2326
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) ...	2324		
Canalización del Manzanares.—Administración	2324		
VI.—Administración de Justicia			2326
VII.—Anuncios particulares			2330

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se interpreta el apartado séptimo del artículo 43 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El párrafo séptimo del artículo cuarenta y tres de la vigente Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas exige que el título-acción ha de ser firmado por uno o varios de los administradores de la Sociedad emisora, precepto que ha de interpretarse de forma que, sin mengua de las garantías necesarias de autenticidad, no sea un grave obstáculo a las realidades de la vida comercial actual, en consonancia con el volumen del capital social de algunas Empresas. A tal fin además del medio de la firma autógrafa del administrador o administradores, se ofrece una fórmula que facilita con iguales seguridades la emisión y circulación de los títulos representativos de las acciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El requisito exigido por el párrafo séptimo del artículo cuarenta y tres de la vigente Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas podrá cumplirse mediante acta notarial por la que se acredite la identidad de las firmas impresas en los títulos y las que estampen a presencia del Notario autorizante el administrador o administradores designados por el Consejo de Administración para la firma del título-acción. Formalizada el acta e inscrita en el Registro Mercantil podrá la Sociedad emisora poner en circulación los títulos representativos de las acciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de febrero de 1958 sobre expedición de certificaciones justificativas de obras o suministros realizados a que se refiere el artículo 84 del vigente Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado.

Excmos. Sres.: Consecuente el Ministerio de Hacienda en su propósito de que en todo momento se mantenga una debida correlación entre la obtención de los recursos del Estado y la contracción de obligaciones a cargo del mismo, estima de suma conveniencia para el logro de sus fines que en ningún caso se efectúen obras o trabajos por servicios contratados que puedan dar motivo a reclamaciones no justificadas o al reconocimiento de obligaciones que excedan el importe de las cifras o anualidades para ellos previstas.

Y como esta finalidad puede lograrse sin impedir que los contratistas que así lo deseen impriman una mayor celeridad a sus trabajos, siempre que no se deriven de ello reclamaciones que excedan de lo contratado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A continuación de las certificaciones de obra realizada que, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado de 24 de mayo de 1951, se expidan para justificar el abono a los contratistas de las cantidades parciales de obras, trabajos o suministros realizados en determinado período de tiempo, se certificará asimismo que la obra, trabajo o suministro hasta dicho momento ejecutado no excede del que en ella figura.

En el caso contrario deberá hacerse constar esta circunstancia, indicando el importe del exceso y consignando a continuación de la misma una diligencia suscrita por el contratista en la que se haga constar que la mayor cantidad de obra la ha realizado por su propia voluntad y que se compromete a no reclamar total ni parcialmente su importe sino en los plazos y cuantía que figuren en los correspondientes proyecto, presupuesto y contrato por él aceptados.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.

NAVARRO

Excmos. Sres. Ministros ...

...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de marzo de 1958 por la que se complementa la de 11 de noviembre de 1957 sobre defensa judicial de las Corporaciones pobres.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1957 se encomendó al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la defensa judicial de las que su precaria situación económica no les permita perso-

narse en los respectivos procedimientos en calidad de accionantes, demandadas o coadyuvantes.

El número séptimo de dicha Orden faculta al referido Servicio Nacional para asumir tal defensa, bien valiéndose de los funcionarios letrados adscritos al mismo en condiciones legales para el ejercicio de la profesión de Abogado o bien encargándola a letrados ejercientes en el Juzgado o Tribunal en que el asunto se ventile, corriendo en cualquier caso a cuenta del Servicio los gastos y honorarios que la actuación ocasione; pero habiéndose suscitado dudas acerca de si las Corporaciones locales beneficiarias de tal disposición podían proponer que su defensa corriera a cargo de determinado letrado que por haber intervenido o ser conocedor del asunto que se ventila podía ejercitarla con mayor facilidad y más estrecha relación con la Entidad interesada, este Ministerio resuelve:

1.º Cuando a juicio de una Corporación local acogida al beneficio que otorga la Orden de 11 de noviembre de 1957 circunstancias especiales aconsejen que la defensa judicial sea asumida por determinado letrado, lo pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, expresando las circunstancias que aconsejen tal determinación y remitiendo, además de los documentos que se expresan en aquella disposición, el dictamen del Abogado propuesto y el poder a favor de los Procuradores que hayan de representarla.

2.º Recibidos estos documentos el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento resolverá acerca de la procedencia o no de asumir la defensa que podrá encomendar a uno de sus funcionarios o al Abogado propuesto por la Corporación al que se dirigirá para concretar los términos y orientación de aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errata del Decreto de 24 de enero de 1958 por el que se reorganiza la Inspección de los Servicios de Obras Públicas.

Habiéndose padecido error de copia en el artículo que se cita del mencionado Decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 44, de 20 de febrero de 1958, páginas 295 y 296 a continuación se rectifica debidamente el error advertido:

Página 296 columna primera artículo noveno párrafo primero, línea quinta Donde dice « el personal técnico administrativo y subalterno necesario» debe decir «... el personal técnico, administrativo y subalterno necesario».

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de marzo de 1958 por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso se encargue del despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 10 de marzo de 1958 por el que se dispone que don José Yanguas Miravete cese en el cargo de Secretario general del Gobierno General de Africa Occidental Española.

Reorganizada la Provincia de Africa Occidental Española por Decreto de diez de enero del corriente año; de conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en disponer que don José Yanguas Miravete cese en el cargo de Secretario general del Gobierno General de Africa Occidental Española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 10 de marzo de 1958 por el que se nombra Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Ifni a don José Yanguas Miravete.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Ifni a don José Yanguas Miravete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 10 de marzo de 1958 por el que se nombra Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español a don Severiano González Fernández.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español a don Severiano González Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 28 de febrero de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

En consideración a lo solicitado por el Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 1 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Emilio Alamán Ortega.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Emilio Alamán Ortega.

Vengo en concederle a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 1 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Luis Zanón Aldalur.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Luis Zanón Aldalur.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 1 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Caballería don Emilio López de Letona y Chacón.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería don Emilio López de Letona y Chacón.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 1 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Armada don Francisco Rapallo y Flórez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada don Francisco Rapallo Flórez. Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 3 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Mariano Alonso Alonso.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Mariano Alonso Alonso.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 3 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Juan Pérez-Chao y Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Juan Pérez-Chao y Fernández.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 3 de marzo de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Ontañón y Carasa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Ontañón y Carasa.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 28 de febrero de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rafael de Oleza y Guzmán de Villoria pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael de Oleza y Guzmán de Villoria, Gobernador Militar

de las Tropas de Mallorca, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO de 4 de marzo de 1958 por el que se dispone que el Inspector médico de primera clase don José Blanco Rodríguez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el inspector médico de primera clase don José Blanco Rodríguez cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1958 por la que se designa para el cargo de Secretario general técnico de la Comisaría de la Banca Oficial a don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.

Imo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 21 de febrero último este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Secretario general técnico de la Comisaría de la Banca Oficial, con categoría análoga a la de los Subdirectores generales de este Departamento, a don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain, de Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958.

NAVARRO

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de febrero de 1958 por la que se aprueba el concurso de antigüedad entre Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos Municipales) convocado por Orden de 27 de mayo de 1957.

Imo. Sr. Examinadas las peticiones formuladas con motivo del concurso de antigüedad dispuesto por Orden ministerial de 8 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), para provisión en propiedad de plazas de Farmacéuticos Titulares (Inspectores Farmacéuticos Municipales), cuya convocatoria de fecha 27 de mayo último, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre siguiente, expresándose en ella la relación nominal de plazas a proveer, así como en las Ordenes complementarias de 31 de octubre y 19 de noviembre últimos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 y 27 de noviembre, respectivamente), y aplicando a aquéllas las normas comprendidas en la convocatoria de que se trata.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado

por Orden de esa Dirección General de fecha 27 de mayo último adjudicándose los respectivos nombramientos en la siguiente forma, con expresión del número del Escalafón nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada:

Grupo a). Excedentes voluntarios

882.—Don Luis Sánchez Caparrós.—Caravaca (Murcia), primera categoría.

Grupo b). Interinos de la plaza solicitada con un año de servicios sin interrupción en la fecha de convocatoria, no existiendo otra plaza de la plantilla en el Municipio de que se trate

178.—Don Martín Aranguren Irala.—Deva (Guipúzcoa), segunda categoría.

184.—Don Blas Martínez González.—Coca (Segovia), tercera categoría.

518.—Don César Puget Riquer.—Ibiza (Baleares), primera categoría.

577.—Don Antonio Luis Gómez.—Cubo de la Soana (Soria), cuarta categoría.

694.—Don Salustiano López Jiménez.—Galve de Sorbe (Guadalajara), cuarta categoría.

916.—Don Ramón J. Cortés Gamarra.—Suances (Santander), segunda categoría.

1.004.—Don Valentín Ruiz Fernández.—Onil (Alicante), tercera categoría.

129.—Don Luis Puyol Casado.—La Antigua (Las Palmas), primera categoría.

1.221.—Don Juan José Cabrerizo Aranda.—Guadarrama (Madrid), tercera categoría.

1.240.—Don José Díez Pérez.—Villabino (León), primera categoría.

1.248.—Don Severino Borreguero Bonilla.—Albala (Cáceres), tercera categoría.

1.251.—Don Apolinar Pérez Tello.—Alcorisa (Teruel), segunda categoría.

1.252.—Don José María Sardá Carreño.—Valle de Abdalajis (Málaga), segunda categoría.

1.253.—Doña Luisa Edo Izquierdo.—Merindad de Valdivielso (Burgos), segunda categoría.

1.268.—Don Fernando Avila Palacios.—Guadalupe (Cáceres), segunda categoría.

1.305.—Don Victoriano Miguel Maestro.—Becilla de Valderaduey (Valladolid), cuarta categoría.

1.345.—Don Gregorio Rodríguez Argote.—San Bartolomé de Pinares (Avila), tercera categoría.

1.364.—Don Aurelio R. Gómez-Cordobés Hernández.—Villarquemado (Teruel), cuarta categoría.

1.483.—Don Mariano Albergo Escosa.—Calamocha (Teruel), primera categoría.

1.489.—Don Patricio de la Rocha Bueno.—Villamantilla (Madrid), cuarta categoría.

1.516.—Don Pablo Andulza Andulza.—Salinas de Añana (Avila), cuarta categoría.

1.604.—Don Cirilo Layburu Lerga.—Arrigorriaga (Vizcaya), segunda categoría.

1.622.—Don Jesús López de Baró.—Huércano (Logroño), cuarta categoría.

1.741.—Don José V. Domingo Hernández.—Alpuente (Valencia), primera categoría.

1.758.—Don Vicente Blanc Gómez.—Valderrobres (Teruel), segunda categoría.

1.759.—Don Creseonio Olmedo Ortega.—Olmedo (Valladolid), primera categoría.

1.800.—Don José Rincón Collado.—Torvizcón (Granada), segunda categoría.

1.923.—Don Luis Ponz Vidal.—Anglés (Huesca), tercera categoría.

1.939.—Don Joaquín López Pérez de Castro.—Navahermosa (Toledo), primera categoría.

1.958.—Don Matías Gómez Fidalgo.—Morales de Toro (Zamora), tercera categoría.

2.053.—Don Ángel Gracia Alfonso.—Bolea (Huesca), cuarta categoría.

2.115.—Doña Dominga Barba Álvarez.—Casas de Don Pedro (Badajoz), segunda categoría.

2.144.—Doña Emiliana López Robado.—Aldea de Cano (Cáceres), tercera categoría.

2.157.—Don Salvador Antich Salom.—Sancellas (Baleares), segunda categoría.

2.181.—Don Manuel Benítez Vellido.—Castri, (Granada), primera categoría.

2.201.—Don Mariano Barba Caminero.—Villasa, racino (Palencia), cuarta categoría.

2.274.—Don Joaquín Casellas Fábregas.—San Adrián de Besós (Barcelona), primera categoría.

2.347.—Don Audomaro Aivaró Minguez.—Sinarcas (Valencia), cuarta categoría.

2.350.—Don José Seraller Catalán.—Ojos Negros (Teruel), tercera categoría.

2.352.—Don Teófilo Rodríguez del Val.—Escalona (Toledo), tercera categoría.

2.385.—Don José Antonio Almaraz Prieto.—Neila (Burgos), cuarta categoría.

2.447.—Doña Fernanda Morales Calderón.—Terol (Las Palmas), primera categoría.

2.449.—Don Manuel Montalvo Montalvo.—Freila (Granada), tercera categoría.

2.491.—Don Román Amador Fernández de Ceballos.—Turleque (Toledo), cuarta categoría.

2.543.—Don Rafael Alvarado Rubio.—Vaidelaafuente (Caceres), primera categoría.

2.596.—Don Pablo Paradinas Laporta.—Brion (La Coruña), primera categoría.

2.674.—Don José María Blanch Hernández.—Moncada (Valencia), primera categoría.

2.738.—Don Dionisio García de Cortazar y García de Cortazar.—Miravalles (Vizcaya), primera categoría.

2.749.—Doña Aurora Ruiz Fajardo.—Colomera (Granada), primera categoría.

2.785.—Doña María Amparo Piñán Torre.—Puente Domingo Flórez (León), primera categoría.

2.793.—Doña Agustina Añibarro Martínez.—Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), tercera categoría.

2.808.—Don Juan Romero Rodríguez.—La Luisiana (Sevilla), primera categoría.

2.820.—Don Emiliano Alonso Ortega.—Serúveda (Segovia), segunda categoría.

2.827.—Don Jesús Martínez Cardona.—Chilches (Castellón), cuarta categoría.

2.834.—Don Francisco Magdaleno Germán.—Vegas de Condado (León), segunda categoría.

2.868.—Don Julio Espuelas Gómez.—Morata de Jalón (Zaragoza), segunda categoría.

2.905.—Don Cristóbal Allaga Márquez.—Tabernas (Almería), primera categoría.

2.916.—Don Francisco Muñoz Vizcaino.—Casabermeja (Málaga), primera categoría.

2.944.—Don Luis Pourtau García.—Beniel (Murcia), segunda categoría.

2.950.—Don José Casamayor Sáfudo.—Beniopa (Valencia), tercera categoría.

2.988.—Don José Gil Cabrillas.—Fuentes de Nava (Palencia), cuarta categoría.

3.007.—Doña Ana Batlle Campderrós.—Urriés (Zaragoza), tercera categoría.

3.077.—Doña Matilde Carvajal Ros.—Villagordo (Jaén), primera categoría.

3.092.—Don Sebastián Rider Amaya.—Santaella (Córdoba), primera categoría.

3.103.—Don Crispiniano de Paz González.—San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.

3.116.—Don Agustín García Herrera.—Gabia Grande (Granada), primera categoría.

3.157.—Don José María Bulnes Arenal.—Potes (Santander), primera categoría.

3.170.—Don Luis Costillo Rodríguez.—Zahinos (Badajoz), segunda categoría.

3.177.—Don Arturo Enrique Correás Rodríguez.—Navalvillar de Pala (Badajoz), primera categoría.

3.179.—Don Francisco de P. Moreno Sevilla.—El Ronquillo (Sevilla), cuarta categoría.

3.184.—Doña Elisa Banqueri García.—Huéor-Santillán (Granada), tercera categoría.

3.206.—Don Miguel Roigé Cabré.—Mayals (Lérida), tercera categoría.

3.208.—Don José Ros Planas.—Real de Gandía (Valencia), segunda categoría.

3.212.—Don Jaime Ferrer-Calbeto Ferrer.—Arenys de Mar (Barcelona), primera categoría.

3.214.—Doña Isabel Olmos Fernández.—Lanjarón (Granada), primera categoría.

- 3.216.—Dona Carolina Hortal Pérez.—Vadernas (León), segunda categoría.
- 3.217.—Don Angel Carrascosa Bas.—Zafarraya (Granada), segunda categoría.
- 3.218.—Don Elifio Martin Martin.—Quintanilla de Onésimo (Valladolid), segunda categoría.
- 3.221.—Don Maximiano G Ramos Alonso.—Torre Val de San Pedro (Segovia), tercera categoría.
- 3.223.—Doña Elvira Martínez Uraide.—Grañón (Logroño), cuarta categoría.
- 3.224.—Don Fernando Mascaró Carrillo.—Chauchina (Granada), segunda categoría.
- 3.227.—Don Angel Massó Díaz.—Pals (Gerona), cuarta categoría.
- 3.232.—Don Jenaro Calatayud Sanjuán.—Calpe (Alicante), cuarta categoría.
- 3.233.—Don Baldomero Núñez Rojas.—Cabeza la Vara (Badajoz), segunda categoría.
- 3.235.—Don Jaime Solá Palou.—Lífoia (Lérida), cuarta categoría.
- 3.239.—Doña María Paz González Posada.—Poyo (Pontevedra), primera categoría.
- 3.244.—Don Victor Navas Acosta.—Nerja (Málaga), primera categoría.
- 3.246.—Don Juan Antonio Diego Muñoz.—Villacarrido (Santander), tercera categoría.
- 3.247.—Don Paulino Jiménez Ruiz.—Arneo (Logroño), primera categoría.
- 3.248.—Don José María Casares López.—Cartama (Málaga), primera categoría.
- 3.251.—Don Luis Rovira Liorena.—Jijona (Alicante), primera categoría.
- 3.253.—Don Emiliano Hernández García.—Campaspero (Valladolid), cuarta categoría.
- 3.255.—Doña Francisca Biedma Carvajal.—Villarrasa (Huelva), tercera categoría.
- 3.256.—Don Salvador Calatrava Monzó.—Manises (Valencia), primera categoría.
- 3.258.—Don Gonzalo Dauder Ramírez.—Zaruar (Burgos), tercera categoría.
- 3.260.—Don José Luis Urreiztieta Racigaupe.—Navaluenga (Ávila), tercera categoría.
- 3.261.—Don Benito Roig Gamboa.—Villafranca del Campo (Teruel), cuarta categoría.
- 3.262.—Don Federico González López.—Meira (Lugo), segunda categoría.
- 3.264.—Don Juan Bramón Plana.—San Juan las Font (Gerona), segunda categoría.
- 3.266.—Don Santos Aznar Alcalá.—Foyos (Valencia), primera categoría.
- 3.267.—Doña María Modesta Fernández Ferreiro.—Baleira (Lugo), segunda categoría.
- 3.269.—Don Agustín Catalán Escribano.—Aizaya (Alava), tercera categoría.
- 3.270.—Don Jesús Ortega Revuelta.—La vecilla (León), primera categoría.
- 3.271.—Don José A Campos Aguilera.—Motserrat (Valencia), primera categoría.
- 3.272.—Doña María del Carmen Ouello Suárez.—Gualchos (Granada), tercera categoría.
- 3.273.—Don Vicente Narváez Sagra.—Cofrentes (Valencia), segunda categoría.
- 3.276.—Don Manuel Villalva Pérez.—Armuña de Almanzora (Almería), segunda categoría.
- 3.277.—Don Diego León Martín.—Chucena (Huelva), cuarta categoría.
- 3.278.—Doña Predestinación Ruiz Ortiz.—Benamaref (Granada), primera categoría.
- 3.279.—Doña Victoria Elena Valcárcel Pestaña.—Lorenzana (Lugo), segunda categoría.
- 3.281.—Doña Julia Lillo Zaera.—Barruecopardo (Salamanca), segunda categoría.
- 3.282.—Doña Inocencia Prieto Alonso.—Villalba (Lugo), primera categoría.
- 3.283.—Don Juan Belloch Puig.—Anna (Valencia), tercera categoría.
- 3.284.—Doña Amparo Gómez Gutiérrez de la Resilla.—Aznacóllar (Sevilla), segunda categoría.
- 3.286.—Don Antonio Arce Manteca.—Ruesga (Santander), tercera categoría.
- 3.287.—Doña Ana Calderón y García de Castro.—Alfara del Patriarca (Valencia), cuarta categoría.
- 3.288.—Doña Carmen Pérez Aldea.—Acedera (Zaragoza), segunda categoría.
- 3.289.—Don Rafael Cholvi Soler.—Casinos (Valencia), cuarta categoría.
- 3.290.—Don Félix Ubeda Izquierdo.—Santa Eulalia del Campo (Teruel), primera categoría.
- 3.291.—Doña Isabel Santomé Castro.—Bezonte (Lugo), primera categoría.
- 3.294.—Don Manuel Rodríguez Bucarat.—Valdelecha (Madrid), cuarta categoría.
- 3.297.—Don Manuel Bofill Polino.—Viladrau (Gerona), cuarta categoría.
- 3.300.—Don Diego Cabeza Maldonado.—Pruna (Sevilla), primera categoría.
- 3.303.—Don Lorenzo Villafranca Melgar.—Badolatosa (Sevilla), segunda categoría.
- 3.304.—Don Julio Magdalena Vines.—Manzanera (Teruel), segunda categoría.
- 3.306.—Don Pedro Pagans Barrachina.—San Esteban de Castellar (Barcelona), primera categoría.
- 3.308.—Don Moisés Regidor Domínguez.—Almaraz (Cáceres), segunda categoría.
- 3.309.—Don Francisco Martínez Baena.—Noalejo (Jaén), segunda categoría.
- 3.310.—Doña Victoria Pilar Jodra González.—Villarta de los Montes (Badajoz), primera categoría.
- 3.311.—Don Ruperto Leza García de Galdeano.—Val de San Vicente (Santander), tercera categoría.
- 3.313.—Don Luis Serra Fugas.—Cerviá (Lérida), segunda categoría.
- 3.315.—Doña María del Pilar Torres Sánchez.—Mucientes (Valladolid), cuarta categoría.
- 3.319.—Doña Elvira Bootello Miralles.—Mijas (Málaga), primera categoría.
- 3.321.—Doña Emilia Camarero Cuervo.—Vimianzo (La Coruña), primera categoría.
- 3.322.—Don Domingo Jesús de la Parra Martín.—Seros (Lérida), segunda categoría.
- 3.323.—Don Conrado Guerrero Añó.—Llombay (Valencia), cuarta categoría.
- 3.324.—Doña Adela Varó Heredia.—Montalbán (Córdoba), segunda categoría.
- 3.325.—Don Eusebio Salz Fernández.—Riobansa (Santander), primera categoría.
- 3.328.—Don Miguel Almansa Calzado.—Bosost (Lérida), tercera categoría.
- 3.329.—Don Francisco Aguilar Surribas.—Castellserá (Lérida), segunda categoría.
- 3.333.—Doña María de Pilar Castro de los Ríos.—Boqueijón (La Coruña), primera categoría.
- 3.337.—Doña María Luisa Yangiles Ruiz.—Molvizar (Granada), segunda categoría.
- 3.338.—Don Obdulio Rodríguez Armijo.—Segura de Leon (Badajoz), segunda categoría.
- 3.339.—Doña María Clavé Colomines.—Bellcatre de Urgel (Lérida), cuarta categoría.
- 3.340.—Doña Consuelo Raquel Torrón Vega.—Rueda (Valladolid), tercera categoría.
- 3.341.—Don Juan María Cuquerella Cuquerella.—Beniganín (Valencia), primera categoría.
- 3.342.—Doña María del Pilar Ferrero María.—Cuatretonda (Valencia), primera categoría.
- 3.347.—Don Antonio Brasó Amat.—San Ginés de Viasar (Barcelona), tercera categoría.
- 3.348.—Don Francisco Alonso Alonso.—Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), tercera categoría.
- 3.354.—Doña Antonia Huertas Sendra.—Sardanyola (Barcelona), segunda categoría.
- 3.364.—Don Román Merchán del Castillo.—Quismondo (Toledo), tercera categoría.
- 3.379.—Doña Celia Dolores Estévez Valverde.—Bayona (Pontevedra), primera categoría.
- 3.386.—Doña María González Muñoz.—Honrubia (Cuenca), cuarta categoría.
- 3.392.—Doña Juana Gasquet Díaz.—Navas de Oro (Segovia), tercera categoría.
- 3.395.—Don José A. Ayala Hurtado.—Ceuti (Murcia), primera categoría.
- 3.398.—Don José María Jover Tormo.—Ledaña (Cuenca), tercera categoría.
- 3.399.—Don Matías Soria Villegas.—Lorquí (Murcia), tercera categoría.

- 3.401.—Don Ricardo Vázquez Pernas.—Boimorto (La Coruña), primera categoría.
- 3.406.—Don Laureano Muñoz Toledano.—Martínez (Ávila), tercera categoría.
- 3.407.—Don José Ignacio Otaño Echave.—Zumaya (Guipúzcoa) segunda categoría.
- 3.408.—Doña Máxima Adoración Llorente Rubio.—Recuerda (Soria) cuarta categoría.
- 3.409.—Doña Carmen Peñafiel López.—Montealegre del Castillo (Alicante), primera categoría.
- 3.410.—Doña María Gómez Martínez.—San Cristóbal de la Vega (Segovia), tercera categoría.
- 3.413.—Don Rafael Pozo Orozco.—Macael (Almería), segunda categoría.
- 3.425.—Doña Modesta Cuesta Gutiérrez.—Torija (Guadalajara), cuarta categoría.
- 3.426.—Don Rafael Díez García.—Fresno de Alhándiga (Salamanca), tercera categoría.
- 3.436.—Don Victoriano Guijarro Bevia.—San Vicente del Raspeig (Alicante), primera categoría.
- 3.437.—Don José Soler Palazón.—Dolores (Alicante), primera categoría.
- 3.442.—Don Joaquín Ronda Gráu.—Callosa de Ensarriá (Alicante), segunda categoría.
- 3.446.—Doña María Luisa Leibar Echaguioel.—Orduña (Vizcaya) tercera categoría.
- 3.452.—Doña Vicenta Vallés Rostoll.—Altea (Alicante), primera categoría.
- 3.453.—Don Luis Herrero Minguet.—Villa Marchante (Valencia) segunda categoría.
- 3.455.—Don Manuel Sáez López.—Ugíjar (Granada), primera categoría.
- 3.456.—Doña Antonia Batllé Campderrós.—Aiguare (Lérida), segunda categoría.
- 3.458.—Don Mateo Felipe García.—Garachico (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 3.460.—Don Francisco Etchaberry Amelivia.—Laguardia (Álava) segunda categoría.
- 3.461.—Don Bernardo Bencomo Ascanio.—San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 3.463.—Don José Fernández de Gatta.—Villavieja de Yeltes (Salamanca), segunda categoría.
- 3.467.—Doña María Dolores Cancio Mel.—Quilroga (Lugo), primera categoría.
- 3.473.—Doña Ana Cantalapiedra Cuervo.—Becedas (Ávila), primera categoría.
- 3.476.—Don José Luis Marco Bazán.—Petrel (Alicante), primera categoría.
- 3.477.—Doña Emilia Ganáu Pelrats.—Moncófar (Castellón), tercera categoría.
- 3.478.—Don Alfonso Díaz Rodríguez.—Moraleja (Cáceres), segunda categoría.
- 3.481.—Don Francisco Ruiz Bufill.—Almodóvar del Río (Córdoba), primera categoría.
- 3.501.—Doña Ntra Riera Batllé.—Tiana (Barcelona), cuarta categoría.
- 3.502.—Don Nicolás Febrel Alcalde.—Pradoluengo (Burgos), primera categoría.
- 3.505.—Doña María del Carmen González Martínez.—Oroso (La Coruña) segunda categoría.
- 3.506.—Don Clemente Rodríguez García Manso.—Navamorcuende (Toledo), primera categoría.
- 3.507.—Don Carlos Pérez Sanjurjo.—Castropol (Oviedo), primera categoría.
- 3.509.—Doña María del Pilar Hortal Alonso.—Higuera la Real (Badajoz) primera categoría.
- 3.511.—Don Luis Beltrán Pareja.—Mengíbar (Jaén), primera categoría.
- 3.519.—Don Francisco Munuera Martínez.—San Pedro del Pinatar (Murcia) primera categoría.
- 3.521.—Don Salvador Castañer Casadevall.—Sarrí de Ter (Gerona), cuarta categoría.
- 3.522.—Don Pedro Jaime Planas.—Calviá (Balears), cuarta categoría.
- 3.528.—Doña Pilar Nogués Agustín.—Bellvis (Lérida), segunda categoría.
- 3.536.—Doña Mercedes Rico Albert.—Algueña (Alicante), cuarta categoría.
- 3.541.—Don Juan Presas Prats.—Calonge (Gerona) cuarta categoría.
- 3.543.—Don Miguel Ruibérriz de Torres y Ruibérriz de Torres.—Villafranca de Córdoba (Córdoba), segunda categoría.
- 3.544.—Don Fidel Salas Vegas.—Ríoobos (Cáceres), cuarta categoría.
- 3.545.—Don Andrés Avelino Galván Toribio.—Lumbráes (Salamanca), primera categoría.
- 3.548.—Don Mariano Fernández-España y Sánchez-Brunete.—Alia (Cáceres), primera categoría.
- 3.549.—Don Fernando Sánchez Escribano Rico.—Villarrubia de Santiago (Toledo), segunda categoría.
- 3.551.—Don Clemente Puig Cullerés.—Balaguer (Lérida), primera categoría.
- 3.563.—Don José Carbonell Hernández.—Benifayó (Valencia), primera categoría.
- 3.588.—Don Juan Catalán Jiménez.—Balsaleny (Barcelona), tercera categoría.
- 3.650.—Don Odón Segarra Querol.—Roquetas (Tarragona), primera categoría.
- 3.686.—Don Antonio MasPOCH Vives.—Mahón (Balears), primera categoría.
- 3.711.—Don Desiderio Domínguez Rodríguez.—Castronuño (Valladolid), tercera categoría.
- 3.746.—Don José González Saldaña.—Ariánzon (Burgos), segunda categoría.
- 3.750.—Don Valentín Bazán Carcamo.—Lequeitio (Vizcaya), primera categoría.
- 3.755.—Don Francisco Ruano Revueita.—Agullafuente (Segovia), cuarta categoría.
- 3.765.—Don Rafael García Ortiz.—Cistierna (León), primera categoría.
- 3.804.—Don Jesús Ayllón Guerrero.—Alfajarín (Zaragoza), tercera categoría.
- 3.844.—Don Antonio Vila Rivera.—Ahillones (Badajoz), tercera categoría.
- 3.862.—Don Eloy Sánchez y Sánchez.—Jaraíz (Cáceres), primera categoría.
- 3.864.—Don Víctor Millán Collado.—Casar de Cáceres (Cáceres), primera categoría.
- 3.883.—Don Gerardo Gavilán Alonso.—Valderueda (León), primera categoría.
- 3.895.—Doña María del Pilar Grande Uribe.—Almendral (Badajoz), segunda categoría.
- 3.902.—Don José Sebastián Cabañas.—Mora de Toledo (Toledo), primera categoría.
- 3.905.—Don José Luis García García.—Almórox (Toledo), tercera categoría.
- 3.938.—Don Pedro Féliz García.—Santa Margarita y Monjos (Barcelona), segunda categoría.
- 3.953.—Don César de Gracia Mira.—Higuera de Vargas (Badajoz) segunda categoría.
- 3.956.—Don Manuel Alfonso Vázquez Vega.—Carrizo de la Hiberna (León), primera categoría.
- 3.973.—Don Juan María García Blanes.—Artá (Balears), primera categoría.
- 3.979.—Don Víctor Urbano Rojo.—Constantina (Sevilla), primera categoría.
- 3.983.—Don Manuel Nieto García.—Los Molinos (Madrid), cuarta categoría.
- 4.020.—Don Carlos Mateos Cabello.—Puerto de Béjar (Salamanca), segunda categoría.
- 4.086.—Doña María del Rosario Encinas Lozano.—Dosbarrios (Toledo), segunda categoría.
- 4.125.—Doña Francisca de Dios Boizas.—Argujillo (Zamora), segunda categoría.
- 4.166.—Don Francisco García Haro.—Santa María de Barbará (Barcelona), tercera categoría.
- 4.200.—Don Federico Seva Rico.—San Juan (Alicante), segunda categoría.
- 4.204.—Don Juan Bautista Queralt Gil.—Calacete (Teruel), tercera categoría.
- 4.205.—Don Demetrio Polo Polo.—Castroverde de Campos (Zamora), cuarta categoría.
- 4.206.—Don Juan Paomales Espina.—Viso del Marqués (Ciudad Real), primera categoría.
- 4.221.—Don José Vadillo Gironi.—Valdeolivas (Cuenca), tercera categoría.
- 4.239.—Don Ricardo Laso Espejo.—Cisneros (Palencia), tercera categoría.
- 4.256.—Doña María de los Angeles Diosdado Moras.—Luque (Córdoba), primera categoría.
- 4.258.—Don Luis Álvarez del Campo.—Sabero (León), segunda categoría.
- 4.267.—Don Felipe Neri Font Soler.—Sitges (Barcelona), primera categoría.

- 4.290.—Don Angel García Gil.—Fuente de Cantos (Badajoz) primera categoría.
- 4.294.—Doña Reinalda Mestres Ibos.—San Celon (Barcelona), primera categoría
- 4.343.—Don Miguel Molinos Bravo.—Fregenal de la Sierra (Badajoz), primera categoría
- 4.360.—Doña María Petra del Río Sanz.—Portillo (Valladolid), tercera categoría.
- 4.384.—Doña María del Carmen Ruiz Sotillo.—Brihuega (Guadalajara) primera categoría
- 4.397.—Don Lorenzo Monzón Rivas.—Puerto Serrano (Cádiz), primera categoría
- 4.445.—Don Alvaro Fernández de Mesa.—Valverde (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 4.498.—Don Julio Algarín Vidal.—El Coronil (Sevilla), primera categoría
- 4.533.—Don Pedro González García.—Serradilla del Arroyo (Salamanca) tercera categoría.
- 4.559.—Don Simón González Pérez.—Puebla de Guzmán (Huelva), primera categoría.
- 4.600.—Doña Inmaculada Mateos Palmero.—Castronuevo (Zamora) tercera categoría.
- 4.605.—Don Lorenzo Garrido Garrido.—Abenojar (Ciudad Real) segunda categoría
- 4.608.—Doña Beatriz Aguado Moya.—Torre de Esteban Hambrán (La) (Toledo) cuarta categoría.
- 4.612.—Doña Mariana Belmonte Cervantes.—Vera (Almería), segunda categoría
- 4.618.—Don Rafael Alonso Magán.—Cuerva (Toledo), segunda categoría
- 4.656.—Doña Pilar Meléndez Navarro.—Alhodúv (Almería), cuarta categoría.
- 4.700.—Don Tomás Nuño López.—Huéscar (Granada), primera categoría
- 4.703.—Don Jesús Yangüela Preclado.—El Redal, antes Corera (Logroño) cuarta categoría.
- 4.716.—Don Guillermo Viladot Puig.—Agramunt (Lérida), primera categoría
- 4.725.—Doña María de los Angeles García Fernández.—Puebla de Montalbán (Toledo), primera categoría.
- 4.763.—Don Antonio Ortega Juan.—Tuéjar (Valencia), segunda categoría
- 4.783.—Don Gonzalo Zorrilla González.—Recas (Toledo), tercera categoría
- 4.810.—Doña Digna Rodríguez Boán.—Soto y Amio (León), primera categoría.
- 4.825.—Don Francisco Fernández López Salazar.—Almadenejos (Ciudad Real), primera categoría
- 4.885.—Don Antonio Mestres Ibós.—Forregrosa (Lérida), tercera categoría
- 4.896.—Doña Antonia Pérez Fernández.—San Esteban de Nogales (León), tercera categoría
- 4.917.—Don José María Mendoza Oliva.—Calzada de Oropesa (Toledo), segunda categoría.
- 4.934.—Doña María del Carmen Santomé Castro.—Pastoriza (Lugo), primera categoría
- 4.935.—Don Arturo Salvadó Salvadó.—Riudoms (Tarragona), primera categoría
- 4.941.—Doña Francisca Bonilla Elías.—Caldas de Malavella (Gerona), tercera categoría
- 4.978.—Doña Alicia Sanz Parra.—La Garrovilla (Badajoz), segunda categoría
- 4.990.—Don José Rubirá Campos.—Cuntis (Pontevedra), primera categoría.
- 4.997.—Doña Josefa Ramoneda Fritos.—Verga (Gerona), tercera categoría
- 5.007.—Don Vicente Díaz Alonso.—Vegadeo (Oviedo) primera categoría.
- 5.011.—Doña Magdalena Quindós Castrillón.—Navia de Suarña (Lugo), primera categoría
- 5.015.—Don Miguel Dávila Gómez.—Zarza Capilla (Badajoz), cuarta categoría.
- 5.017.—Don Luis Mumburá Brancons.—Puigreig (Barcelona), primera categoría.
- 5.036.—Don Antonio Boleda Vila.—Centellas (Barcelona), segunda categoría.
- 5.041.—Don Jaime Alsina Pedrerol.—Bagu (Gerona), cuarta categoría.
- 5.047.—Doña Carmen Montoya Azcuna.—Ondárroa (Vizcaya), primera categoría.
- 5.051.—Doña Juana Casanueva López.—San Emiliano (León), segunda categoría.
- 5.058.—Doña Pilar Guillermo López.—Fontría (Zamora) segunda categoría
- 5.068.—Don Rafael Pares Baltacela.—San Justo Desvern (Barcelona) tercera categoría
- 5.079.—Doña Manuela Montañés de las Heras.—Valdevimbre (León), primera categoría.
- 5.089.—Don Pedro Casas Lozano de Sosa.—Puebla de la Calzada (Badajoz) primera categoría.
- 5.097.—Don Baldomero Ruiz Riego.—La Victoria (Córdoba), tercera categoría
- 5.107.—Don Juan Arce Martínez.—Espinosa de Cerrato (Palencia), tercera categoría
- 5.112.—Don Cesáreo Amat Costa.—San Quirico de Tarrasa (Barcelona), cuarta categoría.
- 5.122.—Doña Josefina Calvo Estrada.—Haria (Las Palmas), segunda categoría
- 5.134.—Doña María del Carmen Zarzuelo Pastor.—Milagros (Burgos) cuarta categoría
- 5.142.—Don Francisco de P. Gené Borrás.—Espigas de Llobregat (Barcelona) segunda categoría.
- 5.149.—Doña Dolores Carmona Carmona.—Montemayo (Córdoba), segunda categoría
- 5.159.—Don Martín Sufiol Genís.—La Garriga (Barcelona), segunda categoría.
- 5.163.—Doña Leticia Fernández Luna.—Peal de Becerro (Jaén), primera categoría
- 5.164.—Don Fernando Castellón Gallegos.—Orgiva (Granada), primera categoría
- 5.179.—Doña María Gloria Piro Póu.—La Lagosta (Barcelona), cuarta categoría.
- 5.180.—Don Fernando Gavilla Gasque.—Picaña (Valencia), tercera categoría
- 5.187.—Don Federico Mantilla Gutiérrez.—Arenas de Iguña (Santander) segunda categoría
- 5.195.—Don José Bautista de la Torre.—Segura de la Sierra (Jaén), segunda categoría.
- 5.202.—Doña Josefina Mora Blesa.—Carabafia (Madrid) segunda categoría
- 5.204.—Don Fernández Vázquez Pizarro.—Gibraleon (Huelva), primera categoría.
- 5.215.—Don Miguel Solís Prior.—Minglanilla (Ouenca) primera categoría
- 5.220.—Doña María del Rosario Muñoz Morillas.—Cañar (Granada), cuarta categoría.
- 5.233.—Don Juan Puig Guillot.—La Ametlla del Vallés (Barcelona) tercera categoría.
- 5.237.—Don Antonio Yáñez Fernández.—La Vega (Orense), primera categoría
- 5.238.—Doña María Victoria Redondo Alés.—La Roda de Andalucía (Sevilla) primera categoría
- 5.243.—Don Angelino Diaz Frois.—Frigas (Las Palmas), primera categoría
- 5.247.—Doña María del Carmen Otero Casado.—Laguna de Negrillos (León), primera categoría
- 5.251.—Don José Ramón Castilla Cortázar.—Briviesca (Burgos) primera categoría
- 5.264.—Doña Amelía Teresa García García.—Castellón (Ternel) tercera categoría
- 5.265.—Don Manuel Fermin Alvira Coronas.—Sos del Rey Católico (Zaragoza) tercera categoría.
- 5.266.—Don Manuel López de Araujo y Ortiz.—Almoguera (Guadalajara), tercera categoría
- 5.268.—Don Francisco Escalante Medina.—Teba (Málaga), primera categoría
- 5.270.—Don Angel Haro López de Castro.—Ramales (Santander) segunda categoría
- 5.271.—Don José Torrón Romero.—Mahora (Albacete), segunda categoría
- 5.280.—Don Francisco Simancas Señán.—Fuente Vaqueros (Granada), tercera categoría
- 5.282.—Don Santiago Vázquez Ampuero.—La Mata (Toledo), cuarta categoría.

Grupo c). Concursantes generales

- 1.º Con residencia en la localidad o partido Farmacéutico de la plaza solicitada, con oficina de Farmacia de su propiedad y abierta al público:
- 31.—Don Gaspar Escudero Alvarez.—Salamanca (veintiún años de este Municipio con residencia en la capital) primera categoría.
- 529.—Don Juan Villoslada Avila.—Tarifa (Cádiz), primera categoría.

686.—Don Felipe López Andrés.—Salamanca (veintiún anejos de este Municipio con residencia en la capital), primera categoría

1.172.—Don Miguel Sánchez Martín.—Polán (Toledo), segunda categoría

1.284.—Don Francisco Ruis Alvarez.—Villanueva de San Juan (Sevilla), segunda categoría

1.303.—Doña Ana Artigues de Soler y Filloí.—Jativa (Valencia), primera categoría

1.347.—Don Ramón Planas Costa.—Sabadell (Barcelona), primera categoría

1.366.—Don Abdón Jiménez Encinar.—Guadalajara (capital), primera categoría

1.385.—Don Juan José Calderón Miguel del Corral.—Fuentes de Oñoro (Salamanca), tercera categoría

1.446.—Don Enrique Pastor Guillén.—Alcoy (Alicante), primera categoría

1.488.—Don Arturo Pérez Gómez.—Cervera del Llano (Cuenca), cuarta categoría

1.558.—Don Benjamín Tejedor de Antonio.—Sanjenjo (Pontevedra), primera categoría

1.632.—Don Federico Romero Brún.—Puerto de Santa María (Cádiz), primera categoría

1.742.—Don José Mulet Vila.—Castellón (capital), primera categoría

1.746.—Don Pedro Elegido Gómez.—Castellón (capital), primera categoría

1.817.—Don Ramón Spa Tufi.—Mataró (Barcelona), primera categoría

1.899.—Don Jerónimo Garín Martínez.—Sástago (Zaragoza), segunda categoría

2.039.—Don Nemesio Pastor Amado.—Simancas (Valladolid), segunda categoría

2.047.—Don Miguel Illa Viñas.—Vich (Barcelona), primera categoría

2.078.—Don Gerardo Flores Alonso.—Villarrobledo (Albacete), primera categoría

2.089.—Doña María de las Mercedes Bernabé Albarracín.—Cuevas de Almanzora (Almería), primera categoría

2.094.—Don Ramiro Mallén Zaera.—Albarracín (Teruel), tercera categoría

2.105.—Don Maurillo Magán Ortega.—Mejorada (Toledo), segunda categoría

2.175.—Don Ramón Pablo Goya Arroyo.—Villarejo de Salvanes (Madrid), segunda categoría

2.204.—Don Antonio López Ortiz.—El Mojar (Madrid), segunda categoría

2.254.—Don Francisco Soriano Beltrán.—Sagunto (Valencia), primera categoría

2.280.—Don Daniel Monévar Sánchez.—Barco de Avila (Avila), primera categoría

2.291.—Don Luis García Triviño.—Motilla del Palancar (Cuenca), primera categoría

2.305.—Don Salvador Adell Vinaja.—Híjar (Teruel), primera categoría

2.390.—Doña María Teresa García Sola.—La Cañiza (Pontevedra), primera categoría

2.397.—Don Francisco Marcos Marcos.—Los Santos de Maimón (Badajoz), primera categoría

2.489.—Don Francisco Martín Rodríguez.—Ecija (Sevilla), primera categoría

2.486.—Don José María Viqueira Prieto.—Puerto de Santa María (Cádiz), primera categoría

2.486.—Don Tiburcio de Ellacuría y Beascochea.—Sestao (Vizcaya), primera categoría

2.495.—Doña Virtudes Sierra Fossati.—Drezma (Granada), primera categoría

2.517.—Don Jesús González García.—Ciudad Rodrigo (Salamanca), primera categoría

2.614.—Don Félix Ruiz Pastor.—Aguarón (Zaragoza), tercera categoría

2.634.—Don Juan Ruiz Real.—Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría

2.647.—Don Carlos Soler Palazón.—Torrevieja (Alicante), primera categoría

2.654.—Don Gonzalo García Gutiérrez.—Peñarroya Pueblo Nuevo (Córdoba), primera categoría

2.714.—Doña María Domínguez Alvéz.—Bustarviejo (Madrid), cuarta categoría

2.766.—Don Evaristo Martínez Zaragoza.—Albox (Almería), primera categoría

2.777.—Don Nilo Angel Prieto Malle.—Fonferrada (León), primera categoría

2.814.—Don Rafael Sainz Priego.—Villarrobledo (Albacete), primera categoría

2.829.—Don Rufino Cabeza Quirós.—Siero (Oviedo), primera categoría

2.865.—Don Francisco Romero Rodríguez.—Ecija (Sevilla), primera categoría

2.866.—Don Martiniano Morientes Hernández.—Bujalance (Córdoba), primera categoría

2.895.—Don Antonio Albalade Turón.—Palacios de la Sierra (Burgos), cuarta categoría

2.897.—Doña María del Carmen Ondovilla Donénech.—Vejer de la Frontera (Cádiz), primera categoría

2.932.—Don Juan Ramón Sánchez Serrano.—Abanto y Ciérvana (Vizcaya), primera categoría

2.953.—Don Angel Guijarro Ruiz.—Campo de Criptans (Ciudad Real), primera categoría

2.954.—Doña María Jesús Garrido Chaffer.—El Viso del Alcor (Sevilla), primera categoría

3.013.—Don Angel Tomás Linares.—Villajoyosa (Alicante), primera categoría

3.043.—Don Francisco Espina Benítez.—Bullullospar del Condado (Huelva), primera categoría

3.070.—Doña Celina Dalila Díez Alvarez.—Yunquera de Henares (Guadalajara), cuarta categoría

3.162.—Don Angel González Hidalgo.—Serradilla (Cáceres), primera categoría

3.171.—Don Miguel Albert Bonmati.—Novelda (Alicante), primera categoría

3.178.—Doña Josefa Valles Padules.—Alfaro (Logroño), primera categoría

3.197.—Don Manuel Caamaño Pato.—Fornelos de Montes (Pontevedra), segunda categoría

3.205.—Don Rafael Cascajosa Ruiz.—Osuna (Sevilla), primera categoría

3.209.—Don Pedro Antonio López López.—Caravaca (Murcia), primera categoría

3.211.—Don Manuel Fontes Pérez.—Bullas (Murcia), primera categoría

3.219.—Don José Muñoz García.—Aguilas (Murcia), primera categoría

3.220.—Don Rafael Cazalla Morales.—Tarfia (Cádiz), primera categoría

3.225.—Don Pedro Catalá Fornes.—Pego (Alicante), primera categoría

3.234.—Don Gerardo Relaño Ajamil.—Sigüenza (Guadalajara), primera categoría

3.238.—Don Antonio Segoviano Martín del Campo.—Madridjos (Toledo), primera categoría

3.252.—Don Francisco A. Vicente Toda.—Jumilla (Murcia), primera categoría

3.254.—Don José Herrera Guiu.—Caspe (Zaragoza), primera categoría

3.259.—Don José García de Soto Vances.—Reinosa (Santander), primera categoría

3.285.—Don Carlos Martínez de la Mata.—Villadiego (Burgos), primera categoría

3.293.—Don Mariano Olivera Delmás.—Coria del Río (Sevilla), primera categoría

3.316.—Don Pedro Navajas Criado.—Castro del Río (Córdoba), primera categoría

3.330.—Doña María Dolores Aseguinolaza Zunuzegui.—Azpeitia (Gulpúzcoa), primera categoría

3.332.—Don Carlos Repiso García.—Rute (Córdoba), primera categoría

3.336.—Don Gilberto Monzón Mayor.—Telde (Las Palmas), primera categoría

3.343.—Doña Ernestina Pastor Segorb.—Bañeres (Alicante), primera categoría

3.366.—Don Francisco Romero Dueñas.—Ecija (Sevilla), primera categoría

3.376.—Don Joaquín Domingo Font.—Molins de Rey (Barcelona), primera categoría

3.387.—Don José María Sánchez-Bustos Sanz.—Cipérez (Salamanca), segunda categoría

3.429.—Don Casimiro Jiménez Molina.—Jumilla (Murcia), primera categoría

3.435.—Don Juan J. Remón Camacho.—Badajoz (capital), primera categoría

3.459.—Doña María Pilar Rodríguez Valedor.—Allande (Oviedo), primera categoría

3.462.—Don Antonio Ceres Rodríguez.—Villacarrillo (Jaén), primera categoría

- 3.466.—Don Jesús Masanet Segura.—Orba (Alicante), primera categoría.
- 3.474.—Don Francisco Muñoz Franco.—Sabidán (Zaragoza), primera categoría.
- 3.513.—Doña Margarita Gorostiaga Gorriti.—Rentería (Guipúzcoa), primera categoría.
- 3.520.—Don Ramón del Castillo Juanes.—Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), primera categoría.
- 3.526.—Doña María Jesús Maqua González del Valle.—Grado (Oviedo), primera categoría.
- 3.532.—Don Emiliano Ferreres Beltrán.—Denia (Alicante), primera categoría.
- 3.535.—Don José Manuel Llorca Climent.—Villajoyosa (Alicante), primera categoría.
- 3.538.—Don José Ruiz Gómez.—Abarán (Murcia), primera categoría.
- 3.546.—Doña Elena Sánchez de Medina Benavides.—Ubrique (Cádiz), primera categoría.
- 3.547.—Don Jesús Zulueta Elortondo.—Elbar (Guipúzcoa), primera categoría.
- 3.560.—Don Miguel Aliño Colecha.—Sueca (Valencia), primera categoría.
- 3.609.—Don Francisco Serigó Muedra.—Pedralba (Valencia), primera categoría.
- 3.625.—Don Ricardo Almagro Otero.—Algeciras (Cádiz), primera categoría.
- 3.633.—Don Eufrasio Ogayar Martínez.—Cambil (Jaén), primera categoría.
- 3.636.—Don Fausto Borgofión García.—Val de Uxó (Castellón), primera categoría.
- 3.657.—Don Manuel Marín de Sardi.—Valverde del Camino (Huelva), primera categoría.
- 3.661.—Don Rafael Comás Moscardó.—Alcira (Valencia), primera categoría.
- 3.666.—Don Pedro Medina Armas.—Arrecife (Las Palmas), primera categoría.
- 3.675.—Don Antonio Salcedo Salcedo.—Malagón (Ciudad Real), primera categoría.
- 3.678.—Don Manuel Mazuelos Carmona.—Osuna (Sevilla), primera categoría.
- 3.685.—Don Pedro Rodríguez López.—Majadas (Cáceres), primera categoría.
- 3.707.—Don Librado Alvarez González.—Navalmoral de la Mata (Cáceres), primera categoría.
- 3.710.—Doña María Llopart González.—Navalcarnero (Madrid), primera categoría.
- 3.720.—Don Manuel Casenoves Soler.—Játiva (Valencia), primera categoría.
- 3.723.—Don Javier Gastañaduy Ozores.—Marín (Pontevedra), primera categoría.
- 3.748.—Don José Llorca Linares.—Benidorm (Alicante), tercera categoría.
- 3.754.—Don Manuel Haro López.—Alcira (Valencia), primera categoría.
- 3.786.—Don Alfonso García Fernández.—Badajoz (capital), primera categoría.
- 3.829.—Don Julián García Bastarrechea.—Guecho (Vizcaya), primera categoría.
- 3.845.—Don José Luis Martín Rodríguez.—Ecija (Sevilla), primera categoría.
- 3.852.—Don Gerardo Marcos Villa.—Cangas del Narcea (Oviedo), primera categoría.
- 3.872.—Don Antonio Rodríguez Elviro.—Brzasas (Cáceres), primera categoría.
- 3.880.—Don Antonio Clariana Pascual.—Carlet (Valencia), primera categoría.
- 3.888.—Don Isidoro Peña Sánchez.—Dos Hermanas (Sevilla), primera categoría.
- 3.903.—Don Daniel Sanromán Beovide.—Durango (Vizcaya), primera categoría.
- 3.904.—Don Luis Higuera Catedra.—Santesteban del Puerto (Jaén), primera categoría.
- 3.909.—Don Julio Baraja Gómez.—Cabezón de la Sal (Santander), primera categoría.
- 3.912.—Don Manuel Guerra Virues.—Vejer de la Frontera (Cádiz), primera categoría.
- 3.914.—Don Fermín Sánchez de Medina Benavides.—Puerto Real (Cádiz), primera categoría.
- 3.929.—Don Antonio Fernández Abascal Fernández.—Torrelavega (Santander), primera categoría.
- 3.934.—Don Luis Guerras Madrigal.—Ávila (capital), primera categoría.
- 3.935.—Don José Cabezas de Herrera Ginestal.—Castillo de Bayuela (Toledo), segunda categoría.
- 3.955.—Don Silverio Luis Fernández-Mellado Molón.—Medina del Campo (Valladolid), primera categoría.
- 3.980.—Don Matías Juste Gámir.—Burjasot (Valencia), primera categoría.
- 4.041.—Don José Puertas Díaz de Castro.—Aranjuez (Madrid), primera categoría.
- 4.071.—Doña María de la Peña Barbero de la Serna.—Segovia (capital), primera categoría.
- 4.075.—Don Francisco Viader Font.—San Sadurn de Noya (Barcelona), segunda categoría.
- 4.079.—Don Gregorio Caldes Micó.—Oliva (Valencia), primera categoría.
- 4.080.—Don Julián Fernández-Mellado Molón.—Medina del Campo (Valladolid), primera categoría.
- 4.087.—Don Adolfo Múgica Balerdi.—San Julián de Musquet (Vizcaya), segunda categoría.
- 4.089.—Doña María del Carmen Sánchez Vallés.—Albóx (Alicante), primera categoría.
- 4.094.—Don Germán Rivelles Lluésma.—Sagunto (Valencia), primera categoría.
- 4.112.—Don Ramiro Rueda Fernández.—Lugo (capital), primera categoría.
- 4.198.—Don Fernando Guerra Alemán.—Guía de Gran Canaria (Las Palmas), primera categoría.
- 4.199.—Don José María Alvarez Medina.—Zafra (Badajoz), primera categoría.
- 4.217.—Don Francisco Catalá Gomís.—Valls (Tarragona), primera categoría.
- 4.298.—Doña Concepción Fernández Rubias.—Bembibre (León), primera categoría.
- 4.321.—Don Ezequiel Suárez García.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), primera categoría.
- 4.359.—Don Gabriel Pazos de la Villa.—Candeleda (Ávila), primera categoría.
- 4.365.—Don Rafael Andrés Baguena.—Molina de Aragón (Guadalajara), primera categoría.
- 4.399.—Don Eusebio Munilla González.—Ponferrada (León), primera categoría.
- 4.411.—Don José María Pérez Pérez.—Zuera (Zaragoza), segunda categoría.
- 4.479.—Don José Pérez Pérez.—Elda (Alicante), primera categoría.
- 4.481.—Don José Aguilar Tarín.—Cheste (Valencia), primera categoría.
- 4.491.—Don Rafael Arenas Ramírez.—Olvera (Cádiz), primera categoría.
- 4.494.—Don Mariano Rupérez García.—Medina del Campo (Valladolid), primera categoría.
- 4.507.—Don Dionisio Gallego Alcázar.—Aguilas (Murcia), primera categoría.
- 4.552.—Don José Almela Esteve.—Burriana (Castellón), primera categoría.
- 4.554.—Doña Rosario Pérez Sánchez.—Consuegra (Toledo), primera categoría.
- 4.561.—Don Juan Ramón Aguirre Santiago.—Alberite (Logroño), tercera categoría.
- 4.568.—Doña Orenca García Garrido.—Carrión de los Condes (Palencia), primera categoría.
- 4.570.—Doña María Argentina Díaz Menéndez.—Aller (Oviedo), primera categoría.
- 4.572.—Don Indalecio Fuenteseca Díaz.—Cospelto (Lugo), primera categoría.
- 4.584.—Doña Buenaventura Camacho Benítez.—Cabra (Córdoba), primera categoría.
- 4.591.—Doña Pastora Ferrín Moreiras.—Cotobad (Pontevedra), primera categoría.
- 4.597.—Doña Josefa Blanco Santa María.—Valdepeñas (Ciudad Real), primera categoría.
- 4.598.—Don Vicente Moros Vicent.—Burriana (Castellón), primera categoría.
- 4.601.—Don José Luis Espinosa Angulo.—Cenicero (Logroño), tercera categoría.
- 4.620.—Doña Alberta Fito Gómez.—Barcarrota (Badajoz), primera categoría.
- 4.627.—Don Ramón Gutiérrez del Olmo Villalán.—Aguilar de Campoo (Palencia).
- 4.646.—Doña María del Pilar del Campo Esteban.—Peñafiel (Valladolid), primera categoría.
- 4.668.—Don José Lavernia Ferrando.—Sueca (Valencia), primera categoría.

4.680.—Doña Irene Artigues Garrabou—Trempe (Lérida), primera categoría.

4.740.—Doña Julia Martín de la Torre Alonso—Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real), segunda categoría.

4.757.—Don Francisco Jiménez de Cisneros.—Loja (Granada), primera categoría.

4.778.—Don José Manuel Fernández Montaña.—Ecija (Sevilla), primera categoría.

4.800.—Don Manuel Guerrero Fernández.—Chiclana de la Frontera (Cádiz), primera categoría.

4.801.—Doña María Antonia Garcí-Sánchez Gordo—Aspe (Alicante), primera categoría.

4.805.—Don Alejandro Redondo Estebáñez.—Gradefes (León), primera categoría.

4.827.—Don Vicente Colomer Boronat.—Bocairente (Valencia), segunda categoría.

4.829.—Don Pedro E Núñez Alba.—Villafranca de los Barros (Badajoz), primera categoría.

4.832.—Don Mariano Dexeuz Beatty.—Calatayud (Zaragoza), primera categoría.

4.841.—Don Ramón Prats Torres.—Torello (Barcelona), primera categoría.

4.844.—Doña Carmen Buxaderas Pujol.—Iona (Barcelona), segunda categoría.

4.850.—Don Jesús Templado Castaño.—Blanca (Murcia), primera categoría.

4.858.—Don Antonio Rodríguez Cueto.—Luarca (Oviedo), primera categoría.

4.890.—Don Rafael Ibáñez del Valle.—Frechilla (Palencia), tercera categoría.

4.893.—Don Félix Camacho Sánchez.—Calzada de Calatrava (Ciudad Real), primera categoría.

4.928.—Don Antonio Miguel Rodríguez Acosta.—La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.

4.950.—Don Jesús Olmedo García.—Almagro (Ciudad Real), primera categoría.

4.958.—Doña Esther Selbanc Gallego.—Castro de Rey (Lugo), primera categoría.

4.960.—Don Manuel Arenas Ramírez.—Olvera (Cádiz), primera categoría.

4.980.—Doña María Luisa Ortega Ríos.—Paradas (Sevilla), primera categoría.

4.983.—Don José María Pérez Mallo.—Calasparra (Murcia), primera categoría.

4.984.—Don Antonio Mata Gómez.—Jimera de la Frontera (Cádiz), primera categoría.

5.002.—Don José María Berisa Barricorte.—Pedrola (Zaragoza), segunda categoría.

5.018.—Don Manuel Alcocer Turégano.—Burjasot (Valencia), primera categoría.

5.038.—Doña Pilar Peraltó Berrocal.—Gerena (Sevilla), segunda categoría.

5.044.—Doña Paula Ortiz de Galisteo Ortiz.—Olvera (Cádiz), primera categoría.

5.076.—Don Manuel Sousa Reina.—Utrera (Sevilla), primera categoría.

5.081.—Don Mariano Giménez Puertas.—Alfambra (Teruel), segunda categoría.

5.083.—Doña María de los Angeles Morales Fernández.—Algodonales (Cádiz), primera categoría.

5.088.—Don José Pérez Cabrera.—Alhama de Granada (Granada), primera categoría.

5.101.—Don Joaquín Jiménez Pérez.—Utrera (Sevilla), primera categoría.

5.111.—Don Francisco López Menéndez.—Miranda (Oviedo), primera categoría.

5.113.—Don José Luis Fernández Pernía.—Arcos de la Frontera (Cádiz), primera categoría.

5.116.—Doña Prudencia Botella Botella.—Elche (Alicante), primera categoría.

5.130.—Don José María Bausili Bosch.—Igualada (Barcelona), primera categoría.

5.154.—Doña Josefina Sevilla Marcos.—Pinos Puente (Granada), primera categoría.

5.188.—Don Antonio Rosales Codorniu.—Aruca (Las Palmas), primera categoría.

5.205.—Don Felipe Ramos Cerezo.—Madrigalejo (Cáceres), segunda categoría.

5.211.—Don Manuel Aguado Casado.—Tabara (Zamora), primera categoría.

5.221.—Doña María Cristina Fernández Cepallos.—Medina Sidonia (Cádiz), primera categoría.

5.222.—Doña Margarita Torres Ribas.—San Antonio Abad (Baleares), primera categoría.

5.234.—Doña Mercedes García-Luján Fonolla.—Morón de la Frontera (Sevilla), primera categoría.

5.241.—Don Pablo Andrió Gonzalo.—Miranda de Ebro (Burgos), primera categoría.

5.242.—Don Francisco Oteiza Oteiza.—Berástegui (Guipúzcoa), segunda categoría.

5.244.—Don José Fernández Ortega.—Villamartín (Cádiz), primera categoría.

5.252.—Don Leocricio Pascual Estévez.—Pego (Alicante), primera categoría.

5.258.—Don Francisco E. Valverde Ariza.—Ecija (Sevilla), primera categoría.

5.272.—Don Faustino Primo Cuervo.—Brañosera (Palencia), cuarta categoría.

5.275.—Don Santiago Vitoria Laporta.—Alcoy (Alicante), primera categoría.

5.284.—Doña Irene Lagarón Forneas.—Mos (Pontevedra), primera categoría.

5.288.—Doña María de los Angeles Lázaro Castillo.—Casarrubios del Monte (Toledo), cuarta categoría.

5.289.—Don Julián López de Lerma y Ariz.—San Vicente de Alcántara (Badajoz), primera categoría.

2.º Sin residencia en la localidad o partido Farmacéutico a que pertenece la plaza.

240.—Don Emilio Chillida Meñes.—Val D'Alba (Castellón), tercera categoría.

413.—Don Melanio Calvo Criado.—Iscar (Valladolid), primera categoría.

513.—Don Pedro de la Torre Poyatos.—Salmerón (Guadalajara), cuarta categoría.

1.301.—Don Antonio Malo Herranz.—San Felú de Llobregat (Barcelona), primera categoría.

1.543.—Don Fausto del Pozo Sanz.—Peñaflor (Valladolid), primera categoría.

1.605.—Don Tomás Milia Paz.—Maceda (Orense), primera categoría.

1.955.—Don Joaquín Isern Fabra.—Parets (Barcelona), tercera categoría.

2.036.—Don Juan José Gallego Gálvez.—Higuera de la Serena (Badajoz), tercera categoría.

2.227.—Doña Faustina Albertos Sanz.—Campo de San Pedro (Segovia), cuarta categoría.

2.249.—Don Martín Gallo Díaz.—Abanto y Ciérvana (Vizcaya), primera categoría.

2.353.—Doña María del Carmen Hernández Castro.—San Esteban de Gormaz (Soria), segunda categoría.

2.772.—Don Hermenegildo Bedate Alvarez.—Godella (Valencia), primera categoría.

3.073.—Doña Isabel Ramos Mayor.—Lublán (Zamora), segunda categoría.

3.081.—Don Germán Villar Rubio.—Alija de los Melones (León), primera categoría.

3.135.—Don Luis Gómez Encinas Rey.—Carrizosa (Ciudad Real), tercera categoría.

3.141.—Don Pedro Viladrich Sellés.—Castelló de Farfana (Lérida), primera categoría.

3.346.—Don José Manuel Moya del Valle.—Fuentelapeña (Zamora), segunda categoría.

3.444.—Don Luis de Cisneros Morales.—La Rambla (Córdoba), primera categoría.

3.890.—Don Manuel de Frutos Borreguero.—Toro (Zamora), primera categoría.

3.951.—Don Valentín Megía García de la Rosa.—San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuarta categoría.

4.607.—Doña Bernardina García Rueda.—Used (Zaragoza), segunda categoría.

4.795.—Don José Cavaller Triay.—Ciudadela (Baleares), primera categoría.

4.838.—Doña María Digna Alzuru Arrúe.—Azpeitia (Guipúzcoa), primera categoría.

4.882.—Doña María González Ferreiro.—Ramiranes (Orense), primera categoría.

5.025.—Don Joaquín Martínez Losada.—Meco (Madrid), cuarta categoría.

5.146.—Doña María del Carmen Alonso-Buenaposada.—Buitrago (Madrid), segunda categoría.

5.225.—Doña Carmen Santamaria Andrés — Carvajales de Alba (Zamora) segunda categoría

5.274.—Don Francisco Paños García.—Rojales (Alicante), primera categoría.

2.º Los concursantes que han solicitado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos han sido comprendidos en el grupo c) por no haber acreditado derecho según las bases de la convocatoria.

3.º Quedan desestimadas las instancias de los concursantes que no figuran nombrados por haber correspondido las plazas por ellos solicitadas a otros concursantes con mayor derecho, así como los que a continuación se expresan:

I.—Por no figurar en el Escalafón del Cuerpo:

Don Juan Bautista Villanueva Rubio

II.—Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa:

Don Francisco Hernández Sanchez.

III.—Por solicitar plazas no comprendidas en la convocatoria por haber sido anuladas mediante Circular de 31 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 12-11-57):

Don Francisco Chillerón Valiente.

Don José Ramón García-Blanco.

Don Antonio Saura García

4.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyen su petición. Durante este mismo plazo los concursantes a quienes no hubiera correspondido plaza podrán solicitar las que les interesen de las no provistas y que figuraban en la convocatoria, que a continuación se insertan.

Las reclamaciones y solicitudes de plazas «desiertas» o no provistas, a que se refiere el párrafo anterior serán formuladas mediante instancia debidamente reintegrada dirigida a este Ministerio y presentada en el Registro General de esa Dirección no siendo admitidas aquellas que se presenten con posterioridad al plazo señalado a tal fin, según el sello del Registro de Entrada de dicho Registro. Transcurrido dicho plazo serán resueltas las reclamaciones y peticiones de plazas, siendo publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la resolución definitiva del concurso a fin de que los interesados puedan tomar posesión de su plaza respectiva con arreglo a las normas establecidas en la Orden de convocatoria y en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Una vez que se apruebe el concurso con carácter definitivo serán extendidos los correspondientes nombramientos y remitidos a las Jefaturas Provinciales respectivas haciendo constar en ellos la residencia, con arreglo al anuncio que figuraba en la convocatoria respecto de los cuales no ha habido reclamación alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1958.

ALONSO VEGA

1.º Sr. Director general de Sanidad.

RELACION DE PLAZAS DESIERTAS DE FARMACEUTICOS TITULARES (INSPECTORES FARMACEUTICOS MUNICIPALES)

Primera categoría

Albacete: Lezuza, Molinos.
Alicante: Castalla.
Almería: Purchena, Vélez-Blanco.
Avila: Navarredondilla, Solosancho.
Badajoz: Valle de Santa Ana, Villanueva del Fresno.
Baleares: San José, San Juan Bautista.
Cáceres: Berzocana.
Cádiz: Arcos de la Frontera, Espera, Medina Sidonia (dos plazas), Rota y San Roque.

Ciudad Real: Almodovar del Campo.
La Coruña: Abegondo, Cabana Cesuras, Dumbria, Lousane, Mesia, Monfero, Paderne, Pino (El), Santiso y Tordoya.

Cuenca: Sisante.

Granada: Alcudia de Guadix, Illora, Salobreña y Zubia.

Guadalajara: Jadraque

Huelva: Aroche.

Jaén: Alcaudete y Villanueva de la Reina.

Las Palmas: Artenara, Tegulise, Valsequillo de Gran Canaria y Yaiza.

León: Cea, Corullón, Hospital de Orbigo, Riaño, Santa Colomba de Somoza, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Marina del Rey y Villaquilambre.

Lugo: Antas de Ulla, Carballedo, Cervantes, Cerro, Germa de Otero de Rey.

Málaga: Cómpeta y Pizarra.

Murcia: Cehegín, Fuente-Alamo y San Javier.

Orense: Cauleadro, Padrenda, Pereiro de Agullar, Rairiz de Veiga.

Oviedo: Allende, Cangas del Narcea, Ibias, Morcín, Quirós, Santa Eulalia de Oscos y Villaviciosa.

Pontevedra: Forcarey, Meaño y Nigrán.

Santa Cruz de Tenerife: Breña Alta y Garafía.

Santander: Ribamontán al Monte.

Toledo: Mohedas de la Jara.

Zamora: Muelas del Pan y San Vicente de la Cabeza.

Segunda categoría

Alava: Foronda.

Albacete: Letur y Pozohondo.

Alicante: Penáguila y Redován.

Almería: Ahama de Almería.

Avila: Fontiveros y Navalbera de Formes.

Burgos: Merindad de Montija y Valle de Zamanzas.

Cáceres: Piornal, Villar del Pedroso y Zarza de Granadilla.

Castellón: Fanzara.

Córdoba: Dos Torres.

La Coruña: Aranga, Capela Lage, Moeche y Vuasantar.

Cuenca: Buenache de Alarcón, Carboneras de Guadazaón.

Casas de Haro y Valera de Arriba.

Gerona: Mieras.

Granada: Alcún de Ortega y Zorbilán.

Guadalajara: Cogolludo, Checa y Vilhel de Mesa.

Huelva: Alajar.

Huesca: Campo y Naval.

Jaén: Cazorra (residencia en Iruela), Ibrós, Sorhuela de Guadalquivir.

Lugo: Jové Vicedo y Piedraflta.

Málaga: Benaladid, Benaolán, Gaucin y Moclinejo.

Orense: Baltar, Barbadanes, Blanco, Bola, Calvos de Randín.

Castrelo del Valle, Laza, Lobera, Montederramo, Paderne, Piñor, Sandianes, San Ciprián de Vifias, Sarreaus, Vereas y Villar de Barrio.

Oviedo: Cabranes y Villayón.

Pontevedra: Pazos de Borbén, Portas, Ribadumia y Vilaboa.

Salamanca: Lagunilla, Macotera y Pefarpará.

Santa Cruz de Tenerife: Valle Gran Rey.

Santander: Cábuerniga (Valle de), Enmedio, Valdeolea y Voto.

Segovia: Campo de Cuéllar y Martín Muñoz de las Posadas.

Tarragona: Benisanet y Vilella Baja.

Toledo: Ajofrin y Almonacid de Toledo.

Vizcaya: Sopuerta.

Zamora: Muga de Sayago, Olmillos de Castro y Trabazos.

Zaragoza: Anifón, Aranda de Moncayo y Mara.

Tercera categoría

Alava: Zambrana.

Alicante: Bolulla, Hondón de las Nieves y Relléu.

Almería: Lucanena de las Torres y Mojácar.

Avila: Mingorría, Navarredonda de la Sierra, Rasueros, Santa

Maria del Berrocal y Villafranca de la Sierra.

Badajoz: Parra (La) y Villalba de los Barros.

Baleares: Formentera.

Burgos: Barbadillo de Herreros, Merindad de Sotocueva,

Santo Domingo de Silos y Valle de Valdelucio.

Cáceres: Bohonal de Ibór, Cabezuela del Valle, Cedillo, Gor-

do (El), Gata, Membro, Sierra de Fuentes y Torno (El).

Castellón de la Plana: Cincotorres, Cirat y Useras.

Córdoba: Santa Eufemia.

La Coruña: Toques y Villarmayor.

Cuenca: Albalate de las Nogueras, Alberca de la Zancara,

Fuentelespino de Moya, Fuentes, Gascueña, Fragacete, Torrubia de Campo y Valdecolmenas de Abajo.
 Gerona: Parroquia de Ripoll y San Gregorio.
 Granada: Albondón, Cécil, Cástaras, Cogollos de Guadix, Guájar, Faragüit, Láchar, Laroles, Otívar y Rubite
 Guadalajara: El Pobo de Dueñas y Villanueva de Alcorón.
 Guipúzcoa Lizarza.
 Huelva: Aljaraque, San Bartolomé de la Torre y Villablanca.
 Huesca: Adahuesca, Azlor, Berbegal, Bielsa, Bonansa Estadilla, Lascuarre, Salas Bajas, San Esteban de Litera, Sesa Jaén, Arquillos y Hornos.
 León: Grajal de Campos
 Lérica: Corbins y Guimerá.
 Logroño: Cornago y Quel.
 Lugo: Trabada.
 Madrid: Pezuela de las Torres y Villa del Prado.
 Málaga: Acaucin, Algarrobo, Algotocín, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Cartajima, Comares, Cuevas Bajas, Cútar y Manilva.
 Orense: Chandreja, Parada del Sil, San Amaro, Taboaleda y Villarino de Conso.
 Pontevedra: Dozón y Oya.
 Salamanca: Armenteros, Carrascal del Obispo, Frades de la Sierra, Gallegos de Solmirón, Horcajo de Montemayor, Robada, Salmoral, Torresmenudas, Villar de Peralonso y Zamayón
 Santander: Mollado.
 Segovia: Maderuelo.
 Sevilla: Cripe
 Tarragona: Poble de Montornés, Pont de Armentera, Riba-roja de Ebro y Rodofia.
 Teruel: Cantavieja, Esteruel, Huesa de Común, Linare de Mora, Pancrudo, Peñarroya de Tastavins, Puebla de Valverde (La), Torrevelilla, Torrijo del Campo, Tramacastilla, Villahermosa del Campo, Villarroya de los Pinares
 Toledo: Alameda de la Sagra, Cedillo del Condado y Gerindote.
 Valladolid: Cogeces del Monte, Matapozuelos, Mojados, Pedraja del Portillo (La) y Pesquera de Duero.
 Vizcaya: Ceánuri.
 Zamora: Colinas de Trasmonte, Fuentes de Ropel, Manganeses de la Polvorosa, Peñausende, Pereruela, Requejo y Villarín de Campos.
 Zaragoza: Longares, Mainar, Murillo de Gállego, Villafeliche y Villanueva de Huerva.

Cuarta categoría

Alava: Arceniega, Pobes y Villarreal.
 Albacete: Paterna del Madera.
 Alicante: Agust, Benimantell, Benimasot y Finestrat.
 Almería: Ohanes, Taberno y Terque.
 Avila: Bohoyo, Bonilla de la Sierra, Cardeñosa, Casillas, Cepeda de la Mora, Collado de Contreras, Diego Alvaro, Grajos, Gulsanco, Higuera de las Dueñas, Hoyos del Espino, Lanzahita, Maello, Muñozgalindo, Navalperal de Pinares, Pajares de Adaja, Poyales del Hoyo, Sanchidrián, San Juan de la Nava, Santo Tomé de Zabarcos y Velayos.
 Badajoz: Don Alvaro, Llera, Maguilla, Nogales, Peraleda del Zaucejo, Torremegía, Valdecaballeros, Valdetorres y Valverde de Mérida.
 Baleares: Ferrerías Puigpuñent, Santa Eugenia y Villa-Carlos.
 Barcelona: Argensola y Teyá.
 Burgos: Baños de Valdearados, Castrillo de la Vega, Fuentelespina, Fuentelcésped, Fuentenebro, Guzmán, Hontoria del Pinar, Hoyales de Roa, Ibeas de Juarros, Nava de Roa, La Puebla de Arganzón, Vadocondes y Merindad de Valdeporras
 Cáceres: Eljas, Gallsteo, Garganta la Olla, Guijo de Coria, Robledillo de Trujillo, Talavera la Vieja y Villamesas.
 Castellón: Ares del Maestre, Cati, Cortes de Arenoso, Estida, Puebla de Arenoso, Santa Magdalena de Pulpis y Villahermosa del Río.
 Ciudad Real: Alcubillas, Almuradiel, Ballesteros, Puebla de Don Rodrigo, San Lorenzo de Calatrava, Santa Cruz de los Cáñamos y Terrinches.
 Córdoba: Guadalcazar.
 La Coruña: Coiros y Corcubión.
 Cuenca: Albadalejo del Cuende, Canalejas del Arroyo, Elguindanos, Fresneda de la Sierra, Montalbo, Olivares del Júcar, Omeda del Rey, Tribaldos y Villar de Domingo García
 Granada: Huélagu, Lújar, Montillana, Pinos-Genil, Pullanas, Quentar y Trévez.
 Guadalajara: Alcolea del Pinar, Anguita, Arbeteta, Atarazón, Azuqueca, Blatares, Cabanillas del Campo, Campillo de Ranas, Campisábalos, Ciruelas, Cubillo (El), Chiloches, Fuenteahiguera, Hita, Imón, Loranca de Tajuña, Lupiana, Marchamalo,

Mazuecos, Miedes, Moratilla de los Meleros, Peñalver, Recuenco (El), Robledillo de Mohernando, Romanones, Sacecorbo, Setiles, Tamajón, Trijueque, Valdepeñas de la Sierra, Yebra y Yé-lamos de Arriba.

Guipúzcoa: Anzuola.
 Huelva: Paños de la Frontera.
 Huesca: Albelda, Albero Alto, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alcubierre, Alerre, Apiés, Aquilué, Bailo, Bandallés, Berdún, Biscarrués, Caladrones, Camporells, Casbas de Huesca, Loarre, Lupiñén, Ontiñena, Peñalba, Secorún, Selgua, Vicién y Zaidín.

Jaén: Canena, Larva y Solera.
 León: Barjas, Joarilla de las Matas y Trabadelo
 Lérida: Ager, Granja de Escarpe y San Martí de Maldá
 Logroño: Alcanadre, Briones, Grávalos, Igea, Lagunilla de Jubera, Mansilla, Matute, Soto en Cameros, Treviana, Villamediana de Iregua, Villar de Arnedo (El) y Viniegra de Abajo
 Lugo: Negueira

Madrid: A amo (El), Fuentidueña de Tajo, Lozoya, Parla, Pozuelo del Rey, San Agustín de Guadalix, Torrejón de Velasco y Villanueva de la Cañada

Málaga: Alpandeire, Arenas, Benalmádena, Carratraca, Cuevas del Becerro, Frigiliana, Genalguacil y Jubrique

Orense: Acebedo del Río, Junquera de Espadeno, Laroco, Fuentedeiva, Pungín y Villar de Santos

Palencia: Antigüedad, Autilla del Pino, Mahillo, Capillas, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, Grijoza, Magaz, Omos de Ojeda, Piña de Campos, Quintanatejo, Revenga de Campos, San Cebrián de Campos, Santillana de Campos, Villahán, Villa Mediana y Vilodrigo.

Pontevedra: Mondariz-Baineario.
 Salamanca: Boada, Bodón, Cabeza del Caballo, Candelario, La Fregeneda, Galinduste, San Martín del Castañar, Sando, Santiago de la Puebla, Sepulcro-Hilario, Tordillos, Valdefuentes de Sanguain y Villaverde de Guareña

Santander: Arredondo, Campo de Yusó, Luena, Miera, Las Rozas, San Miguel de Aguayo y Valdeprado del Río

Segovia: Brieva, Cedillo de la Torre, Cerezo de Arriba, Chafie, Escalona del Prado, Madriguera, Matilla (La), Navas de San Antonio, Valseca, Veganzones, Villaverde de Montejo.

Soria: Agradas, Alcubilla de Avellaneda, Aldeaseñor, Calatañazor, Castilruz, Fresno de Caracena, Fuentes de Magaña, Montejo de Licerias, Morcuera, Povar, Riva de Escalote, Tarancueña, Torlengua, Valdanzo y Yelo.

Tarragona: Barbará, Catllar, Galera (La), Godall, Paúls, Porrera, La Riva y La Secuita.

Teruel: Arros de las Salinas, Báguena, Becelte, Blesa, Bronchales, El Cuervo, Cuevas de Almudén, Ejuive, Fuentes Claras, Goa de Albarracín, Libros, Loscos, Mazaleón, Mirambel, Olba, Orihuela del Tremedal, San Agustín Santolea, Valjunquera y Mas Labrador.

Toledo: Argés, Carranque, Chozas de Canales, Mascaraque, Ollas del Rey, Pelahustán, San Martín de Montalban, Villaseca de la Sagra y Yuncler.

Valencia: Castielfabib.

Valladolid: Bercero, Cabreros del Monte, Castrodeza, Castro-monte, Castronuevo de Esgueva, Fuente el Sol, Meigar de Arriba, Muriel, Peñafior de Hornija, Pollos, Salvador, San Román de Hornija, Traspinedo, Valdestilla, Vega de Rioponce, Villabáñez, Villafuerte y Villalar de los Comuneros.

Vizcaya: Dima, Galdames y Lanestosa.

Zamora: Cañizal, Muelas de los Caballeros, Perdigón (El), Pinilla de Toro, San Martín de Valderaduey, Villalobos y Villafila.

Zaragoza: Aguilón, Ainzón, Almolda (La), Biel, Cadrete, Clares de Ribota, Erla, Farlete, Paniza, Santa Cruz de Gricó, Toned, Villalengua, Villanueva de Gállego y Villarroya de la Sierra.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

La Roda (Albacete): Don Juan d'Anjou González

Secretarías de segunda categoría

Cuevas de Vinroma (Castellón): Don Jaime Fores Satorra

Secretarías de tercera categoría

Maria (Almería): Don Manuel Bañón Fernández

Sancti-Spiritus (Badajoz): Don Francisco Montes Millara

San Andrés de Llavaneras (Barcelona): Don Francisco Prim Alberich

Ciruelos (Guadalajara): Don Pedro Perez Antoñano.

Domingo García y Ortigosa de Pestaño (Segovia): Don Alberto Gómez Illanas.

Pasanant (Tarragona): Don Ramón March Miquel.

Beniarjó y Benifa (Valencia): Don Vicente Peiró Morant.

Intervenciones de Fondos

Monzón (Huesca): Don Vicente Pueyo García.

Depositarias de Fondos

Avuntamiento de Toledo. Don Marcelino Moreno García.

Idem de A Boraya (Valencia): Don Luis Amat Escandell

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días en el caso contrario. Conforme dispone el apartado C) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Director general, Jose Luis Morla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario de «Oftalmología» de la Universidad de Salamanca a don Antonio Piñero Carrión.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Piñero Carrión Catedrático numerario de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de 28 320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Juan Cardellá Crusell.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 y la Orden ministerial de 25 de marzo de 1954,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Cardellá Crusell en virtud de concurso-oposición Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona con el sueldo o la gratificación anual de 13 320 pesetas, más las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones y con efectos económicos y administrativos de 1 de enero próximo pasado.

El señor Cardellá Crusell ocupará en el Escalafón de 10. de su clase el lugar que le corresponde en la quinta categoría del mismo, a continuación de doña Pilar Martínez Hernández

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo a don Germán Labrado Ovejero.

Ilmo. Sr.: Visto expediente tramitado para la provisión por el turno de concurso-oposición de la plaza de Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo:

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha:

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Germán Labrado Ovejero Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo con el sueldo o la gratificación anual de 13 320 pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación, y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se conmuta a Andrés Navarro Hernández las penas impuestas.

Visto el expediente de indulto de Andrés Navarro Hernández, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, casando la dictada por la Audiencia Provincial de Murcia el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis como autor de un delito de receptación habitual, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis años y un día de presidio mayor y multa de veinticinco mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Andrés Navarro Hernández, conmutando la pena privativa de libertad que le fue impuesta en la expresada sentencia, de seis años y un día de presidio mayor por la de un año y un día de presidio menor, y conmutando asimismo la multa de veinticinco mil pesetas por la de cinco mil.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se indulta a María del Carmen Rodríguez Pérez del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de María del Carmen Rodríguez Pérez, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete como autora de un delito de hurto doméstico, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años de prisión menor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a María del Carmen Rodríguez Pérez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que la fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de terminación de la nueva Prisión de Partido de Ceuta.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de terminación de la nueva Prisión del Partido de Ceuta en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación y de

conformidad con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de las obras de terminación de la nueva Prisión de Partido de Ceuta por un importe total de dos millones trescientas ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas con doce céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras se abonará en una sola anualidad con cargo a la sección tercera, capítulo sexto artículo primero grupo tercero del vigente Presupuesto.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para disponer que la ejecución de estas obras se realice por la misma contrata que tiene adjudicadas las de construcción de este nuevo establecimiento penitenciario en las mismas condiciones que rigen en la subasta y contratación de estas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se reconoce el derecho de ostentar y usar el título carlista de Conde de Gaviria por don Francisco de Cadenas y Vicent.

Accediendo a lo solicitado por don Francisco de Cadenas y Vicent, con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y concordante del Decreto de cuatro de junio del mismo año, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en reconocer sin perjuicio de tercero el derecho de ostentar y usar el título carlista de Conde de Gaviria por don Francisco de Cadenas y Vicent, sus hijos y sucesores legítimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de la Reunión de Cuba a favor de don Pablo Eugenio Dago y de la Cuesta.

Accediendo a lo solicitado por don Pablo Dago y de la Cuesta, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de la Reunión de Cuba, para sí, sus hijos y sucesores legítimos previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Quinto a favor de don Francisco de Asis de Quinto y Ximénez de Antillón.

Accediendo a lo solicitado por don Francisco de ASIS de Quinto y Ximénez de Antillón, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Conde de Quinto, para sí sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Juan de Lurigancho a favor de don Jerónimo Aliaga y Derteano.

Accediendo a lo solicitado por don Jerónimo Aliaga y Derteano, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Conde de San Juan de Lurigancho, para sí, sus hijos y sucesores legítimos previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Moret a favor de doña Pilar de la Bastida y Moret.

Accediendo a lo solicitado por doña Pilar de la Bastida y Moret de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Moret, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Castel-Bravo a favor de doña María Bernaldo de Quiros Alcalá Galiano

Accediendo a lo solicitado por doña María Bernaldo de Quiros Alcalá Galiano, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete

de mayo de mil novecientos doce previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Castel-Bravo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita el título de Barón de Casa-Blanca a favor de don José María Bosch y Teruel y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Accediendo a lo solicitado por don José María Bosch y Teruel, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Barón de Casa-Blanca para sí sus hijos y sucesores legítimos previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Zelada de la Fuente a favor de don José Agustín de Aliaga y de la Puente.

Accediendo a lo solicitado por don José Agustín de Aliaga y de la Puente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Marqués de Zelada de la Fuente, para sí, sus hijos y sucesores legítimos previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona por los que se hacen públicas diversas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés monsieur Greene Oscar, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 26 de septiembre de 1957, al conocer e. expediente 90/48, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida la infracción de defraudación definida en el apartado segundo del artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y sancionada por el artículo 57 de la Ley de 14 de enero de 1929
- 2.º Declarar responsable de la misma, con la consideración de autor, a don Oscar Greene.
- 3.º Declarar la concurrencia para el antedicho responsable de la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929.

4.º Imponer a don Oscar Greene una multa en el límite mínimo del grado inferior, que asciende a 36.416,73 pesetas. También se le impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º No estima infringido el Decreto de 20 de febrero de 1942.

7.º Acordar que deberá solicitarse de la Dirección General de Aduanas, en el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación del fallo, la reexportación del vehículo afecto al expediente, el cual, transcurrido dicho plazo sin instar la reexportación, quedará adjudicado al Estado.

8.º Absolver de responsabilidad a don Juan Antonio Riera Folch

Lo que se publica para conocimiento del interesado, significándole que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 22 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente

7.181.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de don Aurelio Jiménez García y don Ocellio Luis Ranas (aprehensores), y de don José María Segarra Fernández-Argüelles y don Jaime Sabadell Funoll, por la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de octubre de 1957 al conocer del expediente número 575/51, para ver y fallar el mismo, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía definida en el inciso 2) del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y una vulneración al régimen de divisas definida en el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942

2.º Declarar responsable de las antedichas infracciones, con la conceptualización de autores, a don Jaime Sabadell Funoll y don Jose Maria Sagrera Fernández-Argüelles.

3.º Que no se aprecian circunstancias modificativas de responsabilidad para los referidos inculcados.

4.º Imponer a los responsables una multa en el límite mínimo del grado medio que asciende a ciento seis mil ochocientas pesetas (106.800) por la infracción de contrabando cometida, y otras ciento seis mil ochocientas pesetas (106.800) por la falta de fraude de divisas totalizando las multas impuestas en el expediente doscientas trece mil seiscientas pesetas (213.600) divisible por partes iguales entre ambos inculcados sancionados, correspondiendo a cada uno de ellos cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas (53.400) por contrabando y otras tantas por la infracción de divisas. También se acuerda imponerles la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad

5.º Acordar el comiso del automóvil marca «Chevrolet», M-72265 tipo sedan, motor núm 2195427, bastidor IA-551-7, de 21 HP, debiendo dársele a dicho vehículo la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver de toda responsabilidad a don Ricardo A. Oller, don Pedro Castillo Gascón, don Juan Molist Codorniu, don Juan Molist Artigas, don Javier Echevarria Martínez de Baeza, don Cándido Zamorano Buzma, don Leonardo Soler Cubells, doña Maria Callud, doña Maria Ros Bartra, don Jaime Farré Aibages, don Justo Palomar, don Luis Viladomat Noguera, doña Olga Lyon de Rocas, don Pedro Ferrer Pons, doña Maria Pulg López y Herederos de don Florentino Rodríguez Piñero.

7.º Devolver a su legítimo propietario el automóvil matriculado M-86427.

8.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados a partir de la pu-

blicación de la presente notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 25 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

7.301.

* * *

Por la presente se pone en conocimiento de M. Palm Torsten, súbdito francés, domiciliado en París (9), 4 rue Geoffroy, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 8 de octubre de 1957, al conocer del expediente núm: 283/53, acordó el siguiente fallo:

1.º Absolver de toda responsabilidad a los inculcados en el expediente 283/53 de este Tribunal, don Palm Torsten, don Juan Caballol Ginestá, don José Figuls Canals, don Ramón Circuns Ricart y don José Bertrán Torredadella.

2.º Que el vehículo afecto al expediente sea reexportado en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de notificación del fallo, entendiéndose que la no reexportación dentro del expresado plazo significa la renuncia de la propiedad del vehículo a favor del Estado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos.

Barcelona, 30 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

7.303.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se aprueba a distribución anual y trimestral entre los Servicios de Puertos de los créditos consignados en el presupuesto para mantenimiento de las señales marítimas durante el año actual.

Vista la propuesta de distribución anual y trimestral entre los Servicios de Puertos de los créditos consignados en el presupuesto de gastos vigentes para este Ministerio, para atender a los originados por el mantenimiento de las señales marítimas, formulada por la Jefatura de Señales Marítimas, que se reflejan en el cuadro de distribución anejo a la mencionada propuesta y que se une a esta nota, y cuyos gastos se justifican en el referido documento.

Considerando que los gastos quedan justificados en la propuesta de distribución y que ésta es razonable,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto

Que se apruebe la distribución de los créditos correspondientes a las siguientes consignaciones:

Cap.	Art.	Gr.º	Conc.	Anual	Trimestral
2	2	4	Unico	200.000,—	50.000,—
2	1	4	Unico	150.000,—	37.500,—
1	4	4	Unico	685.000,—	171.250,—
1	3	4	3	80.000,—	20.000,—
1	3	4	2	323.000,—	80.750,—
6	1	4	6	2.600.000,—	650.000,—
3	3	4	2	4.250.000,—	1.062.500,—

especificados en el cuadro que se inserta a continuación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Señales Marítimas.

DISTRIBUCION ANUAL Y TRIMESTRAL ENTRE LOS SERVICIOS DE PUERTOS DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS SEÑALES MARITIMAS DEL LITORAL ESPAÑOL,

Servicios	1.º 3.º 4.º 2.º				1.º 3.º 4.º 2.º				1.º 4.º 4.º U.º				2.º 1.º 4.º U.º			
	Dieta y locomoción etc. al personal facultativo				Dieta y locomoción a los Técnicos-mecánicos				Jornales etc. de personal eventual Jef. Soc. Maritimas y de barcos de servicios				Gastos de oficina, material, limpieza y calefacción			
Puerto de Pasajes													600			150
Grupo de Puertos de Guipuzcoa	6.000			1.500									2.400			600
Puerto de Bilbao	1.000			250									600			150
Grupo de Puertos de Vizcaya	6.000			1.500									1.200			300
Puerto de Santander	1.000			250									1.200			300
Grupo de Puertos de Santander	9.000			2.250									2.800			700
Puerto de Gijón-Musei	1.000			250									600			150
Puerto de Avilés	4.000			1.000									1.200			300
Grupo de Puertos de Asturias	8.000			2.000									4.800			1.200
Grupo de Puertos de Lugo	5.000			1.250									1.200			300
Puerto de La Coruña	1.000			250									600			150
Puerto de El Ferrol del Caudillo	2.000			500									600			150
Grupo de Puertos de La Coruña	7.000			1.750									2.400			600
Grupo de Puertos de Nova	10.000			2.500									3.000			750
Puerto de Vigo	4.000			1.000					220.000		55.000		1.000			250
Puerto de Pontevedra	4.000			1.000									1.000			250
Puerto de Villagarcía	6.000			1.500									1.000			250
Puerto de Huelva	8.000			2.000					120.000		30.000		1.800			450
Puerto de Sevilla	2.000			500									1.200			300
Puerto de Cádiz	1.000			250									600			150
Puerto de Algeciras	1.000			250									1.200			300
Puerto de Puerto de Santa María	6.000			1.500									3.600			900
Puerto de Málaga	1.000			250									1.200			300
Grupo de Puertos Málaga-Granada-Almería	12.000			3.000									4.200			1.050
Puerto de Almería	4.000			1.000									1.800			450
Puerto de Cartagena	12.000			3.000									3.600			900
Puerto de Alicante	2.000			500									600			150
Grupo de Puertos Valencia-Alicante	8.000			2.000									3.600			900
Puerto de Valencia	2.000			500									600			150
Puerto de Castellón	5.000			1.250					120.000		30.000		1.000			250
Grupo de Puertos de Castellón	5.000			1.250									1.800			450
Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona	8.000			2.000									2.400			600
Puerto de Barcelona	2.000			500									1.200			300
Grupo de Puertos de Gerona	10.000			2.500									3.600			900
Puerto de Palma de Mallorca	4.000			1.000									1.200			300
Grupo de Baleares	22.000			5.500									7.200			1.800
Puerto de La Luz y Las Palmas	1.000			250									600			150
Grupo de Puertos de Arrecife	26.000			6.500									4.800			1.200
Puerto de Santa Cruz de Tenerife	9.000			2.250									2.400			600
Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma	12.000			3.000									3.000			750
Jefatura de Señales Maritimas	85.000			21.250	80.000			20.000	225.000		56.250		70.600			17.650
TOTALES	423.000			80.750	80.000			20.000	485.000		171.250		150.000			37.500

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de febrero de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad Solvay y Compañía para que realice la inversión necesaria al efecto de incrementar su producción de sosa y cloro.

El Sr. La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, establece en sus artículos quinto y sexto la forma y cuantía en que el capital extranjero puede participar en la constitución y establecimiento de empresas industriales.

En su artículo séptimo se faculta para que previa deliberación del Consejo de Ministros puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen, en la medida indispensable que permita la realización de proyectos industriales de extraordinario interés nacional.

La entidad Solvay y Compañía proyecta ampliar su fábrica de Torrelavega con objeto de incrementar primordialmente la producción de sosa y cloro con destino a cubrir las necesidades nacionales, para lo cual precisará efectuar una inversión

del orden de 340.000.000 de pesetas de las cuales 104.000.000 de pesetas corresponderán a maquinaria especializada que no se fabrica en España y cuya importación será necesaria, invirtiendo el resto en maquinaria nacional, materiales y mano de obra españoles;

Considerando muy conveniente y necesario el incremento de la producción de sosa cáustica y cloro, a fin de cubrir la demanda de nuestro mercado interior, haciendo innecesaria la importación de estos productos.

Este Ministerio previa deliberación del Consejo de Ministros ha acordado autorizar a la Sociedad Solvay y Compañía para que realice la inversión necesaria al efecto de incrementar su producción de sosa y cloro.

La maquinaria especializada cuya importación se precisa será aportada por un mínimo equivalente a 52 millones de pesetas con divisas de la propia entidad. En cuanto al resto de la inversión se concede la consideración de divisas a los beneficios en pesetas que dicha Sociedad tiene en España y que aun no han sido transferidos debiendo fijar las condiciones para la importación del resto de la maquinaria especializada.

En la autorización que a la Dirección General de Industria corresponde otorgar en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden ministerial de igual mes y año, se de-

EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTE MINISTERIO, PARA ATENDER AL MANTENIMIENTO DE LAS DURANTE EL CORRIENTE AÑO DE 1958

2.º	2.º	4.º	U.º	3.º	3.º	4.º	2.º	6.º	1.º	4.º	6.º							
Muebles ficheros y archivadores				Conservación y reparación edificios, caminos, instalaciones, abastecimiento de faros aislados y transporte				Luminantes y Transportes				Faros	Viviendas anejas	Balizas	Barcos	Sumas anuales		
1.500			375	40.000			10.000	20.000			5.000	2	—	2	—	—	62.100	
4.500			1.125	80.000			20.000	30.000			7.500	5	—	1	—	—	122.900	
2.000			500	25.000			6.250	20.000			6.000	1	—	—	—	—	48.600	
6.000			1.500	65.000			16.250	70.000			17.500	3	—	1	—	—	148.200	
2.400			600	45.000			11.250	40.000			10.000	2	—	1	—	—	89.600	
7.000			1.750	90.000			22.500	70.000			17.500	5	—	3	—	—	178.800	
1.200			300	25.000			6.250	16.000			4.000	1	—	—	—	—	43.800	
2.000			500	50.000			12.500	46.000			11.500	2	—	2	—	—	103.200	
8.800			2.200	160.000			40.000	80.000			20.000	10	—	1	—	—	261.600	
4.000			1.000	80.000			20.000	30.000			7.500	3	—	7	—	—	120.200	
1.000			250	70.000			17.500	32.000			8.000	3	—	3	—	—	104.600	
1.000			250	60.000			15.000	54.000			13.500	1	—	—	—	—	117.600	
4.000			1.000	135.000			33.750	54.000			13.500	5	—	5	—	—	202.400	
7.000			1.750	195.000			48.750	190.000			47.500	5	—	9	—	—	405.000	
2.000			500	300.000			75.000	180.000			45.000	1	—	2	—	—	707.000	
3.000			750	75.000			19.750	50.000			12.500	1	—	1	—	1	133.000	
2.000			500	160.000			40.000	100.000			25.000	1	—	2	—	—	269.000	
6.000			1.500	125.000			31.250	80.000			20.000	3	—	1	—	1	340.800	
1.000			250	45.000			11.250	36.000			9.000	2	—	1	—	—	85.200	
600			150	30.000			7.500	36.000			9.000	1	—	1	—	—	68.200	
1.000			250	40.000			10.000	12.000			3.000	2	—	1	—	—	55.200	
3.400			850	120.000			30.000	40.000			10.000	5	—	3	—	—	173.000	
1.000			250	50.000			12.500	18.000			4.500	2	—	2	—	—	71.200	
10.600			2.650	150.000			37.500	66.000			16.500	7	—	4	—	—	242.800	
3.600			900	75.000			18.750	22.000			5.500	3	—	3	—	—	106.400	
8.800			2.200	120.000			30.000	30.000			7.500	6	—	2	—	—	174.400	
1.600			400	15.000			3.750	2.000			500	1	—	—	—	—	21.200	
10.000			2.500	160.000			40.000	70.000			17.500	7	—	4	—	—	251.600	
2.000			500	15.000			3.750	8.000			2.000	1	—	—	—	—	27.600	
1.500			375	115.000			28.750	50.000			12.500	1	—	2	—	1	292.500	
6.500			1.625	55.000			13.750	44.000			11.000	3	—	2	—	—	112.300	
7.000			1.750	75.000			18.750	38.000			9.500	4	—	1	—	—	130.400	
3.000			750	45.000			11.250	18.000			4.500	2	—	3	—	—	69.200	
6.000			1.500	150.000			37.500	56.000			14.000	3	—	2	—	—	225.600	
2.000			500	70.000			17.500	14.000			3.500	3	—	1	—	—	91.200	
20.000			5.000	545.000			136.250	126.000			31.500	24	—	11	—	15	720.200	
3.000			750	25.000			6.250	30.000			7.500	1	—	1	—	—	59.600	
11.000			2.750	270.000			67.500	100.000			25.000	10	—	4	—	1	411.800	
5.000			1.250	100.000			25.000	40.000			10.000	4	—	4	—	—	156.400	
6.000			1.500	100.000			25.000	76.000			19.000	4	—	4	—	—	197.000	
20.000			5.000	100.000			25.000	506.000			126.500	—	—	—	—	—	1.086.600	
200.000			50.000	4.250.000			1.062.500	2.600.000			650.000	154	—	82	—	128	4	8.288.000

terminarán la forma y condiciones en que han de llevarse a efecto tanto la inversión como la ampliación de la industria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1958

FLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se autoriza a don Jesús Ripoll Villoria para dedicarse a la pesca del coral entre la desembocadura del río Ter y Punta de la Figuera.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jesús Ripoll Villoria, vecino de Barcelona, en la que solicita autorización para dedicarse a la pesca del coral en el litoral comprendido entre la desembocadura del río Ter y Punta de la Figuera, de la provincia marítima de Barcelona y cumplidos en dicho expediente los trámites que señalan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes principales condiciones:

1.ª La autorización se otorga por un plazo que se contare a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 16 de septiembre de 1962, en el litoral comprendido entre la desembocadura del río Ter y Punta de la Figuera, de acuerdo con las normas fijadas por la Real Orden de 31 de marzo de 1925 («Diario Oficial de Marina» número 78), sin carácter exclusivo.

2.ª El buque o buques que se empleen han de ser de construcción y bandera española, como asimismo su dotación.

3.ª Podrán autorizarse los servicios de buzos extranjeros cuando no existan de nacionalidad española o éstos no quieran contratarse, en la inteligencia de que si estando trabajando un buzo extranjero aseaa hacerlo otro español deberá cesar aquél para ocupar su puesto el de nacionalidad española.

4.ª La autorización se entenderá caducada si en el plazo de un año no empezara su explotación, o por abandono de la misma durante dos años consecutivos. También procede a la caducidad si se temiera el agotamiento de los criaderos o así conviniera a los intereses generales, sin que por ello el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

5.º El concesionario deberá elevar a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la Autoridad Local de Marina, una Memoria anual de los trabajos efectuados y del resultado de los mismos, indicando claramente dónde se encuentran los bancos de coral, la profundidad de los mismos, y su importancia.

Esta autorización deberá ser reintegrada de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de timbre y derechos reales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se legaliza a favor de don José Jené Sampere la concesión del vivero flotante de mejillones número 13 de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Jené Sampere en solicitud de legalizar a su favor la concesión del vivero flotante para cultivo de mejillones inscrito al folio 13 de la Comandancia de Marina de Barcelona, por fallecimiento de su madre, doña Concepción Sampere Valent.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima ha tenido a bien disponer se considere concesionario de dicho vivero a don José Jené Sampere, por herencia de su madre, fallecida el día 11 de septiembre de 1951, en las

mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se fijan normas para la captura y venta en fresco de la anchoa en la región cantábrica.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido para determinar la talla mínima de la anchoa para el consumo público en fresco en la región cantábrica, y vistos los informes emitidos en el mismo; de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se fija como talla mínima para la captura y venta en fresco de la «anchoa», «anchoilla» «bocarte» o «boquerón» (*engraulis encrasicolus*) en la región cantábrica, la de 11 centímetros, equivalente a un máximo de 120 ejemplares en kilo.

Quedan sin efecto las disposiciones que puedan oponerse a la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela por el que se convoca mediante concurso-oposición la provisión de nueve plazas vacantes de Alumnos internos.

Vacantes en esta Facultad de Medicina nueve plazas de alumnos internos con destino a los diferentes servicios de las cátedras y Hospital Clínico de la Facultad, dotadas con la gratificación anual de 3.198 pesetas cada una de ellas, se anuncia la provisión de las mismas mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 y el Reglamento General para Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13).

La distribución de las vacantes es como sigue:

Seis plazas para Clínicas.

Una plaza para Anatomía Descriptiva y Topográfica.

Una plaza para Patología General y Procedimientos clínicos.

Una plaza para Farmacología.

Para optar a las plazas de alumnos internos de Clínicas se requerirá tener aprobados los tres primeros años de la carrera por el plan de 1944 o los cuatro primeros años del plan de 1953. Para las restantes plazas bastará estar matriculado en cualquier curso de la carrera, con

exclusión del curso selectivo respecto de los alumnos del plan de 1953. En uno y otro caso, todos los solicitantes deben ser alumnos de enseñanza oficial.

El cargo de alumno interno concluirá con la terminación de la carrera.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando en ellas el opositor la plaza que desea concursar; deberán ir acompañadas de una certificación de estudios y, en el momento de su presentación, abonarán la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santiago, 20 de febrero de 1958.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno: El Rector, L. Legaz.

ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se agrega una nueva vacante de Auxiliar de «Escultura» en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona a la convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957, y se señala nuevo plazo de admisión.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957 (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre) se convocó a concurso-oposición una Auxiliar numeraria de «Es-

cultura» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por jubilación de su anterior titular, señor Dunyach Sala.

Y habiéndose producido con posterioridad a dicha convocatoria otra vacante de la misma asignatura y en la misma Escuela Superior de Barcelona, por fallecimiento de su titular, señor Llauradó Mariscot.

Este Ministerio ha dispuesto que a la convocatoria a concurso-oposición de una Auxiliar de «Escultura» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, publicada por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre del mismo año se agregue la nueva vacante producida, abriéndose un nuevo plazo de admisión de aspirantes de treinta días hábiles en la misma forma y condiciones de la primera convocatoria, pero con derecho sólo a la nueva plaza convocada.

Los aspirantes acogidos al plazo de la primitiva convocatoria conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva instancia, extendiéndose los mismos a la nueva plaza agregada.

El concurso-oposición se registrará en todo lo no establecido por la presente Orden por las bases de la primera convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1958

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de febrero de 1958 por la que se prorroga por un mes la actuación del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la Presidencia del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Ayudante de Taller de «Carpintería y Talla» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, en el que interesa se amplie el plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949;

Vista la Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección General de Bellas Artes de la misma fecha, por las que se dispone la convocatoria del mencionado concurso-oposición, y teniendo en cuenta que de los términos de las mismas, de la naturaleza de la enseñanza y los ejercicios a realizar se deduce la imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Presidente del mencionado Tribunal y, en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorrogado durante un mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de enero de 1958 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Alcalá, Almería, Badajoz, Barcelona, «Milá Fontanals», Bilbao (masculino), Bilbao (femenino), Burgos, Castellón, Ciudad Real, Coruña (femenino), Cuenca, Gerona, Granada (femenino), Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Lérida, Logroño, Lugo (masculino), Lugo (femenino), Oviedo (femenino), Palencia, Palma de Mallorca (masculino), Palma de Mallorca (femenino), Las Palmas, Pontevedra, Santander, Santiago (masculino), Sevilla (femenino), Sorla, Teruel, Valladolid (femenino) y Vitoria.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, los supernumerarios y los excedentes, éstos en las condiciones que señala el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto)

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta los méritos y preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17).

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO El día de la publicación será computado como primer día del plazo si fuera hábil Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). En las instancias los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias

5.º Los expedientes serán informados por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número cuarto, de la Ley de 15 de julio de 1952, orgánica de dicho Consejo.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el informe del Consejo Nacional de Educación, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido considerados en dicho informe con mayores méritos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado Orden de 27 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto)

7.º Las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» que resultaren desiertas serán definitivamente extinguidas conforme a lo dispuesto por Orden de 9 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20).

8.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifiquen, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1958.—P. D., Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de enero de 1958 por la que se anuncian a concurso de traslado las cátedras de «Lengua griega» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Maragall» y «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes las cátedras de «Lengua griega» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Maragall» y de «Milá Fontanals», de Barcelona, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Lengua Griega» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Maragall» y de «Milá Fontanals», de Barcelona

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, los supernumerarios y los excedentes, éstos en las condiciones que señala el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta los méritos y preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17).

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día de la publicación será computado como primer día del plazo si fuera hábil Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán informados por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número cuarto, de la Ley de 15 de julio de 1952, orgánica de dicho Consejo.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el informe del Consejo Nacional de Educación, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido considerados en dicho informe con mayores méritos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre

de 1942 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto)

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1958.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de los Institutos de Enseñanza Media «Jame Balmes» y «Milá y Fontanals», de Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre), por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Filosofía» de los Institutos de Enseñanza Media «Jame Balmes» y «Milá y Fontanals», de Barcelona, para hacer su presentación el día 14 de abril de 1958, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria)

En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etc.) del vigente Reglamento de oposiciones, así como del recibo de haber abonado los derechos.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse los ejercicios prácticos estarán a disposición de los señores opositores a partir del día 24 de marzo del corriente año, según determina el artículo 14 del Reglamento en la Secretaría de la citada Facultad de Filosofía y Letras

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Presidente, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se relacionan los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos al mismo, que son los siguientes:

Don Eduardo María Marco Prats.
Don Antonio Ariza Jiménez.
Don Antonio Galán del Amo.
Don Ubaldo Cantos Gil.
Don Juan Antonio Pérez Vigo.
Don José Molina Pérez
Don Enrique Galcerá Martí.
Don José Marín García.
Don Rafael Pi Belda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las cátedras de «Patología general» y «Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Santiago.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendidas en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Santiago, que fueron convocadas a oposición por Orden de 22 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar las cátedras de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria que fué publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957.

Los opositores que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de septiembre de 1957 no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 1 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» en la Facultad de Medicina de esa Universidad de Sevilla, y cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección General ha resuelto de acuerdo con el informe emitido por la Facultad indicada, anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de las Leyes de 29 de julio de 1943 y de 16 de diciembre de 1954, Real Decreto de 17 de febrero de 1922, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 4 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la segunda cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha, en la que se determina la tramitación del mismo.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de disciplina igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté modificado o derogado por las Leyes de 29 de julio de 1943, y 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 (Boletín Oficial del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Para su admisión al concurso según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.
3.854.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por el que se convocan a concurso-oposición tres plazas de Médicos internos.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición las siguientes plazas de Médicos internos:

Una de Patología quirúrgica.
Una de Pediatría y Puericultura.
Una de Otorrinolaringología.

Este concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo).

Para tomar parte en el mismo, se requiere que en los aspirantes concurren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios del grado de licenciado.
- Tener resuelta la situación militar en el sentido de estar totalmente exento del mismo o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de la carrera.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán dos: Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán, además, la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Ce-

cilio, cuando haya disponibilidades de alojamiento.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.583 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención, cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se declaran admitidos y excluidos al concurso-oposición que se indica a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Geografía», «Arqueología, Epigrafía y Numismática», «Historia del español, Lingüística catalana, Filología románica y Dialectología hispánica» y «Pedagogía general, Pedagogía diferencial, Pedagogía experimental y Pedagogía social» de la Facultad de Filosofía y Letras de

esta Universidad, anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1958).

A la vacante de Geografía:

Doña Joaquina Comas Ros.
Don Pedro Voltos Bou.
Don José María Martí Guitart.

A la vacante de Arqueología, Epigrafía y Numismática:

Don Eduardo Ripoll Perelló.
Don Antonio Arribas Paláu.

A la vacante de Historia del Español, Lingüística catalana, Filología románica y Dialectología hispánica:

Don Francisco Marsá Gómez.
Don Juan Veny Clar.

A la vacante de Pedagogía general, Pedagogía diferencial, Pedagogía experimental y Pedagogía social:

Don Paulino Uson Sesé.
Doña Concepción Sainz Amor Aloaso de Colada.

Aspirante excluido a la vacante de Arqueología, Epigrafía y Numismática, por no cumplir con los requisitos previos de la convocatoria (falta de reintegro en la instancia y abono de los derechos de examen):

Don Alberto Ballil Illana.

Barcelona, 20 de febrero de 1958.—El Secretario general, E. Linés.—V.º B.º El Rector, A. Torroja.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de Lámparas eléctricas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 9.898 lámparas de 10 wátios, al precio límite de 6.70 pesetas unidad.
- 14.658 lámparas de 15 wátios, al precio límite de 6.70 pesetas unidad.
- 24.580 lámparas de 25 wátios, al precio límite de 7.35 pesetas unidad.
- 15.633 lámparas de 40 wátios, al precio límite de 8.35 pesetas unidad.
- 15.042 lámparas de 60 wátios, al precio límite de 11.30 pesetas unidad.
- 528 lámparas de 75 wátios, al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 3.598 lámparas de 100 wátios, al precio límite de 22.75 pesetas unidad.
- 406 lámparas de 150 wátios, al precio límite de 33.55 pesetas unidad.
- 1.087 lámparas de 200 wátios, al precio límite de 47.65 pesetas unidad.
- 110 lámparas de 300 wátios, al precio límite de 90.30 pesetas unidad.
- 10 tubos fluorescentes de 40 wátios, al precio límite de 120 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 8 de abril de 1958.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º número 1 de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público

en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las tres horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición. No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 10 de marzo de 1958.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle de número con documento de identidad (resendiéndose este documento u otro de identidad) en nombre de propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y en su virtud se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

308.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 14 y 15 de octubre de 1953, con los números 388.464 y 388.494 de entrada y 195.923 y 195.947 de registro, y dos carnets de intereses números 59.136 y 59.158, correspondientes a los depósitos de pesetas nominales en Deuda Amortizable del 3,5 por 100, 44.000 y 43.000, respectivamente, constituidos por don José Abar Llorens, para su garantía como fianza definitiva para la escritura de adjudicación de obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar conmemorativo «Jaime I», emplazado en Castellón de la Plana, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.
1.287.

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con expresión de la fecha número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades

A ñ o 1 9 2 9

- 3-10. 6910. 48395. José Grart. 5 pesetas.
- 3-10. 6911. 48396. Juan Rateras. 300 pesetas.
- 3-10. 6912. 48397. Santos Guiral. 150 pesetas.
- 3-10. 6913. 48398. Mariano Pujados. 25 pesetas.
- 3-10. 6914. 48399. Mariano Pujados. 9,20 pesetas.
- 3-10. 6918. 48402. Francisco Espinós. 40 pesetas.
- 4-10. 6920. 48403. José Amat. 170,30 pesetas.
- 4-10. 6921. 48404. José Amat. 290 pesetas.

- 4-10. 6923. 48406. José Amat. 3.137,25 pesetas.
- 4-10. 6924. 48407. José Amat. 872,20 pesetas.
- 4-10. 6925. 48408. Emilio Alguacil. 16 pesetas.
- 4-10. 6926. 48409. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 4-10. 6927. 48410. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 4-10. 6928. 48411. Emilio Alguacil. 50 pesetas.
- 4-10. 6930. 48412. Agente Ejecutivo Zona capital. 89,62 pesetas.
- 4-10. 6933. 48415. Sofía Martí. 43,75 pesetas.
- 5-10. 6937. 48417. José Amat. 177 pesetas.
- 5-10. 6938. 48418. José Amat. 59 pesetas.
- 5-10. 6939. 48419. José Amat. 77 pesetas.
- 5-10. 6940. 48420. José Amat. 483,80 pesetas.
- 5-10. 6941. 48421. José Amat. 2.000 pesetas.
- 5-10. 6943. 48423. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 5-10. 6944. 48424. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 5-10. 6945. 48425. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 5-10. 6946. 48426. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
- 5-10. 6947. 48427. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 5-10. 6948. 48428. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 5-10. 6949. 48429. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 5-10. 6950. 48430. Jaime Ferrando. 20 pesetas.
- 5-10. 6956. 48435. Ceferino Franle. 30 pesetas.
- 5-10. 6957. 48436. Antonio Román. 20 pesetas.
- 7-10. 6962. 48478. José Sala. 10 pesetas.
- 7-10. 6963. 48439. José Sala. 20 pesetas.
- 7-10. 6964. 48440. José Sala. 5 pesetas.
- 7-10. 6965. 48441. José Sala. 10 pesetas.
- 7-10. 6967. 48443. José Ortín. 40 pesetas.
- 7-10. 6971. 48446. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 7-10. 6972. 48447. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 7-10. 6973. 48448. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
- 7-10. 6975. 48449. Antonia Guillá. 210 pesetas.
- 8-10. 6977. 48450. Isidro M. Aguado. 10 pesetas.
- 8-10. 6978. 48451. Isidro M. Aguado. 10 pesetas.
- 8-10. 6979. 48452. Isidro M. Aguado. 10 pesetas.
- 8-10. 6980. 48453. Isidro M. Aguado. 10 pesetas.
- 8-10. 6981. 48454. Isidro M. Aguado. 10 pesetas.
- 8-10. 6982. 48455. Isidor M. Aguado. 20 pesetas.
- 8-10. 6983. 48456. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6984. 48457. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6985. 48858. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6986. 48459. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6987. 48460. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6988. 48461. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6989. 48462. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6990. 48463. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6991. 48464. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6992. 48465. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6993. 48466. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6994. 48467. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6995. 48468. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.

- 8-10. 6996. 48469. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6997. 48470. Isidro M. Aguado. 5 pesetas.
- 8-10. 6999. 48471. Victoriano Mayandía. 15 pesetas.
- 8-10. 7000. 48473. Victoriano Mayandía. 15 pesetas.
- 8-10. 7001. 48474. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.
- 8-10. 7002. 48475. Victoriano Mayandía. 10 pesetas.
- 8-10. 7003. 48476. Patricio López. 180 pesetas.
- 8-10. 7004. 48477. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
- 8-10. 7005. 48478. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 8-10. 7006. 48479. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 8-10. 7007. 48480. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 8-10. 7008. 48481. Natalio Baix. 40 pesetas.
- 8-10. 7009. 48482. Rodrigo Emo. 10 pesetas.
- 8-10. 7010. 48483. Rodrigo Emo. 18 pesetas.
- 8-10. 7011. 48484. Rodrigo Emo. 95 pesetas.
- 8-10. 7012. 48485. Rodrigo Emo. 50 pesetas.
- 8-10. 7013. 48486. Rodrigo Emo. 5 pesetas.
- 8-10. 7017. 48490. José Sala. 5 pesetas.
- 8-10. 7018. 48491. José Sala. 10 pesetas.
- 8-10. 7019. 48492. José Sala. 10 pesetas.
- 8-10. 7020. 48493. José Sala. 50 pesetas.
- 8-10. 7021. 48484. José Sala. 25 pesetas.
- 8-10. 7022. 48495. Santiago Vizcarrá. 1.321,24 pesetas.
- 8-10. 7030. 48497. Jaime Ferrer. 100 pesetas.
- 8-10. 7031. 48498. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 8-10. 7032. 48499. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
- 8-10. 7033. 48500. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 8-10. 7034. 48501. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
- 10-10. 7041. 48504. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
- 10-10. 7042. 48505. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
- 10-10. 7043. 48506. Emilio Alguacil. 50 pesetas.
- 10-10. 7044. 48507. Emilio Alguacil. 50 pesetas.
- 10-10. 7045. 48508. Ramón Domenech. 111 pesetas.
- 10-10. 7047. 48510. Ramón Coromina. 180 pesetas.
- 10-10. 7049. 48512. José Bley. 175,32 pesetas.
- 10-10. 7050. 48513. Jaime Ferrando. 206,80 pesetas.
- 11-10. 7054. 48517. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 11-10. 7055. 48518. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 11-10. 7056. 48519. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
- 11-10. 7057. 48520. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
- 11-10. 7060. 48523. Francisco Flores. 210 pesetas.
- 14-10. 7069. 48525. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 14-10. 7070. 48526. Emilio Alguacil. 16 pesetas.
- 14-10. 7071. 48527. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 14-10. 7072. 48528. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
- 14-10. 7073. 48529. Angel García. 150 pesetas.
- 14-10. 7074. 48530. Rodrigo Emo. 10 pesetas.
- 14-10. 7075. 48531. Rodrigo Emo. 50 pesetas.
- 14-10. 7076. 48532. Rodrigo Emo. 10 pesetas.

8-11 7415. 48771. Banca Arnús. 5 pesetas.	16-11. 7708. 48865. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7780. 48920. Depositario de Hacienda. 88,88 pesetas.
8-11. 7418. 48774. Banca Arnús. 5 pesetas.	16-11. 7709. 48866. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7781. 48928. Depositario de Hacienda. 100 pesetas.
8-11. 7419. 48775. Banca Arnús. 24 pesetas.	16-11. 7710. 48867. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7785. 48932. Depositario de Hacienda. 99,44 pesetas.
8-11. 7420. 48776. Banca Arnús. 24 pesetas.	16-11. 7711. 48868. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7786. 48933. Depositario de Hacienda. 10,480 pesetas.
8-11. 7421. 48777. Sindicato Banqueros de Barcelona. 20 pesetas.	16-11. 7712. 48869. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7788. 48935. Depositario de Hacienda. 2,12 pesetas.
8-11. 7426. 48782. Rodrigo Emo. 10 pesetas.	16-11. 7713. 48870. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7790. 48937. Depositario de Hacienda. 39,99 pesetas.
8-11. 7427. 48783. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	16-11. 7714. 48871. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7791. 48938. Depositario de Hacienda. 111,52 pesetas.
8-11. 7328. 48784. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	16-11. 7715. 48872. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7792. 48939. Depositario de Hacienda. 57,60 pesetas.
8-11. 7429. 48785. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	16-11. 7716. 48873. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7794. 48941. Depositario de Hacienda. 37,48 pesetas.
8-11. 7430. 48786. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	16-11. 7717. 48874. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7795. 48942. Depositario de Hacienda. 760 pesetas.
8-11. 7433. 48788. Cándido García. 25 pesetas.	16-11. 7718. 48875. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 5 pesetas.	20-11. 7796. 48943. Depositario de Hacienda. 304,36 pesetas.
8-11. 7437. 48790. Sebastián Gilbert. 56 pesetas.	16-11. 7719. 48876. Secretario Juzgado Municipal de Sur. 10 pesetas.	20-11. 7797. 48944. Depositario de Hacienda. 272,40 pesetas.
8-11. 7443. 48794. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	16-11. 7720. 48878. Antonio Matas. Pesetas 1.843,35.	20-11. 7798. 48945. Depositario de Hacienda. 56,40 pesetas.
8-11. 7444. 48796. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	16-11. 7731. 48884. Abundio Tor Barceló. 210 pesetas.	20-11. 7799. 48946. Depositario de Hacienda. 33,58 pesetas.
8-11. 7445. 48796. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	18-11. 7736. 48886. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7800. 48947. Depositario de Hacienda. 14,69.
8-11. 7446. 48797. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	18-11. 7737. 48887. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7801. 48948. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
8-11. 7447. 48798. Secretario Juzgado Municipal Sur. 10 pesetas.	18-11. 7738. 48888. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7802. 48949. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
8-11. 7448. 48799. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	18-11. 7739. 48889. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7803. 48950. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
8-11. 7449. 48800. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	18-11. 7740. 48890. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7804. 48951. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
8-11. 7450. 48801. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.	18-11. 7741. 48891. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7805. 48952. Alfredo Benaiges. 14,30 pesetas.
8-11. 7454. 48804. Miguel Sampere. 270 pesetas.	18-11. 7742. 48892. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7806. 48953. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
8-11. 7461. 48809. Arrendataria de Tabacos. 4 pesetas.	18-11. 7743. 48893. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7807. 48954. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
8-11. 7462. 48810. Arrendataria de Tabacos. 12 pesetas.	18-11. 7744. 48894. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7808. 48955. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
8-11. 7463. 48811. Arrendataria de Tabacos. 1,92 pesetas.	18-11. 7745. 48895. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7809. 48956. Alfredo Benaiges. 20 pesetas.
8-11. 7464. 48812. Arrendataria de Tabacos. 82,39 pesetas.	18-11. 7746. 48896. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7810. 48957. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7465. 48813. Augusto Pérez Robles. 300 pesetas.	18-11. 7747. 48897. Isidro Martínez Aguado. 20 pesetas.	20-11. 7811. 48958. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7466. 48814. Vicente Pérez Robles. 150 pesetas.	18-11. 7748. 48898. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7812. 48959. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
11-11. 7451. 48817. José Ostín. 40 pesetas.	18-11. 7749. 48899. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7813. 48960. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7454. 48819. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	18-11. 7750. 48900. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7814. 48961. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7455. 48820. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	18-11. 7751. 48901. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7815. 48962. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
11-11. 7456. 48821. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	18-11. 7752. 48902. Isidro Martínez Aguado. 25 pesetas.	20-11. 7816. 48963. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7459. 48824. José Roiger. 300 pesetas.	18-11. 7753. 48903. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7817. 48964. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7466. 48831. José Amat Amat. 93,43 pesetas.	18-11. 7754. 48904. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7818. 48965. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
11-11. 7473. 48835. Vicente Piñol Puig. 500 pesetas.	18-11. 7755. 48905. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7819. 48966. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
11-11. 7476. 48837. Manuel Aretio. 180 pesetas.	18-11. 7756. 48906. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7820. 48967. Alfredo Benaiges. 5 pesetas.
11-11. 7477. 48838. Tomás Ariño. 180 pesetas.	18-11. 7757. 48907. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7821. 48968. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
11-11. 7479. 48842. Juan Gracia Mora. 41,90 pesetas.	18-11. 7758. 48908. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7822. 48969. Alfredo Benaiges. 10 pesetas.
14-11. 7480. 48843. La Vallesana, S. A. 2,200 pesetas.	18-11. 7759. 48909. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7823. 48970. Ricardo Domenech. 210 pesetas.
14-11. 7484. 48845. Carlos Carrán Rovira. 240 pesetas.	18-11. 7760. 48910. Isidro Martínez Aguado. 10 pesetas.	20-11. 7825. 48972. Juan García Mora. 10 pesetas.
15-11. 7489. 48848. Mariano Pujadas Prim. 660 pesetas.	18-11. 7761. 48911. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7826. 48973. José Sala Bonfill. 5 pesetas.
15-11. 7690. 48849. Mariano Pujadas Prim. 500 pesetas.	18-11. 7762. 48912. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7827. 48974. José Sala Bonfill. 10 pesetas.
15-11. 7693. 48852. Ayuntamiento de Castellón. 40,07 pesetas.	18-11. 7763. 48913. Isidro Martínez Aguado. 5 pesetas.	20-11. 7828. 48975. José Sala Bonfill. 10 pesetas.
15-11. 7694. 48853. Rodrigo Emo. 20 pesetas.	18-11. 7770. 48918. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	20-11. 7829. 48976. José Sala Bonfill. 5 pesetas.
15-11. 7695. 48854. Rodrigo Emo. 50 pesetas.	18-11. 7771. 48919. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	20-11. 7830. 48977. José Sala Bonfill. 5 pesetas.
15-11. 7696. 48855. Rodrigo Emo. 50 pesetas.	18-11. 7772. 48920. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.	20-11. 7831. 48978. José Sala Bonfill. 15 pesetas.
15-11. 7697. 48856. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	19-11. 7773. 48921. Antonio Codorniu. 122,05 pesetas.	20-11. 7832. 48979. José Sala Bonfill. 10 pesetas.
15-11. 7698. 48857. Rodrigo Emo. 5 pesetas.	19-11. 7777. 48925. Francisco Fuente Nebot. 210 pesetas.	20-11. 7833. 48980. José Sala Bonfill. 5 pesetas.

(Continuará.)

BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 7 de marzo de 1949, bajo los números 102 de entrada y 20.123 de registro, importante 2.472,50 pesetas, por don Víctor Fernández González, de la propiedad del mismo a disposición del Excmo Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para la suspensión de gestión de cobro y garantizar liquidación por arbitrio de plusvalía en el expediente número 311 de 1948 de la Administración de Rentas Municipal, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal acreditando para ello lo que hubiera lugar, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente, pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, siendo expedido en su lugar un duplicado del mismo, y de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja General de Depósitos.

Badajoz, 25 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Ossorio 2.325.

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés 249 de entrada y 4517 de registro, constituido el 13 de junio de 1941 por don Miguel Mir Rosselló, Recaudador de la zona de Palma, por sobrante del remate auto P. M. 6928, en apremio contra don Cristóbal Mora Escarrer, hoy Mercedes Acción Mora y Juan Mora Acción, por débitos de Patente Nacional de Automóviles y Usos y Consumos (clase A), y a disposición del Ilmo Sr Delegado de Hacienda, por un importe de 4.786,12 pesetas, se hace público dicho extravío, y transcurrido un plazo de tres meses sin que se presente el mencionado resguardo o reclamación de tercero con arreglo a derecho, quedará anulado y se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1957. El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster. 1.256.

C A D I Z

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Salomón, que tuvo al parecer su domicilio en Tánger, se le hace saber por medio de la presente que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Antonio Rodríguez Piñero y Jiménez, Letrado, en representación de Manuel y Francisco Sánchez Navarro, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 145/57, se le advierte que, según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 4 de marzo de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote.—Visto bueno el Presidente, Andrés Molina. 1.328.

CUENCA

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Habilitado de Clases Pasivas en esta demarcación don Faustino Martínez Gabaldón y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del desempeño de su gestión, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de toda persona poderdante que se crea con derecho a promover alguna reclamación contra dicho interesado, dándosele el plazo de tres meses para entablarla en las oficinas de Hacienda esta provincia, según preceptúa el artículo 60 y siguientes del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Decreto de 7 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 22); transcurrido el cual se procederá a la incoación del oportuno expediente de cancelación de fianza, sin que transcurrido dicho plazo pueda alegarse reclamación alguna por parte de los interesados para este caso.

Cuenca, 15 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 233.

GUIPUZCOA

Celebrando el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el próximo día 17 de los corrientes, a las once y treinta horas de la mañana en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se cita y emplaza a los inculcados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios, a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho, que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

Expediente 3/58 por aprehensión de vehículo «Peugeot» seguido a José Ansa Huid y otros, se cita a Jean Andueza cuyo último domicilio conocido fué en Saint Pierre Nivelle Maison Conde-Laraldia (Francia).

Expediente 13/58 por aprehensión de cadmio níquel, rodamientos y tabaco seguido a José Mancisidor y otros, cuyo último domicilio conocido fué en Tolosa (Guipúzcoa) sin más señas.

San Sebastián 8 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).

1.334.

• • •

El Ilmo. Sr Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 99/57 con fecha 30 de enero de 1958, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de mayor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde al Pleno de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado Fernando Acou Esslinger, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao calle Lersundi, 20, y acutalmente en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 17 de marzo a las once treinta horas en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 99/57, significándole que deberá presentar en dicho

momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho, que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 6 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 1.333.

NAVARRA

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para celebrar sesión en la Sala de Audiencias, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día diecisiete de abril próximo y hora de las diez y media de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente siguiente:

Expediente núm 71/56 — Sobre descubrimiento de exportación de ganado contra Miguel Nemur Goyeneche y otros.

Por la presente se cita y emplaza a Tomás Jaurena Echeverría, de veinte años, natural y vecino de Azpillicueta; Victoriano Aguirre Urrutia, de dieciocho años, natural y vecino de Arizcun; Ramón Urdaniz Jaimerena, mayor de edad natural de Arizcun y vecino de Azpillicueta; Pedro Urdaniz Jaimerena, mayor de edad, natural y vecino de Azpillicueta; José Gabriel Urdaniz Jaimerena, de quince años, natural y vecino de Azpillicueta; Laureano Jaurena Torremendia, mayor de edad, natural y vecino de Arizcun; Miguel Nemur Goyeneche mayor de edad, vecino de Arizcun, y Benicio Aguirre Jaurena, mayor de edad, vecino de Arizcun, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en el acto de la vista, ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia, deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga, que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 50 de la expresada Ley, tienen facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia, ante dicha Comisión Permanente, pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en su nombre.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Comisión Permanente no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto, y a ello actúa la presidencia del Tribunal.

Pamplona, 6 de marzo de 1958.—El Secretario, Santos Muruzábal.—El Presidente, Jaime Ozores.

1.327

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente núm 277 de 1958, instruido por aprehensión de planchas de cobre y un turismo, efectuado en Gabrera-Salvatierra, mercancía que ha sido valorada en 7.784 pesetas, ha dictado pro-

videncia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Vicente Mosquera Arroyo, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña calle Real, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo Sr Presidente de este Tribunal.

Pontevedra 4 de marzo de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.329.

ALGECIRAS

Por el presente se cita emplaza a Felwel Schulman, natural de Skole (Polonia) de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos) calle Inglaterra, número 72, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 28 de marzo del año en curso para ver y fallar el expediente número 1.844 de 1957, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentarse en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y person, siendo Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de febrero de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.208.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando la subasta de carteras de cuero que se cita.

Se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto el suministro al Estado de 1.000 carteras modelo «A-1», 400 modelo «H», 400 modelo «I» y 30 portadocumentos o destino al Servicio de Correos, por un importe máximo total de setecientos setenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Materia) de la Jefatura Principal de Correos y de todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 16 de abril de 1958 en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos (quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 17 del citado mes de abril, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subasta a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Director general, M González. 754.

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de los siguientes artículos:

- 14.000 pares de alpargatas lona blanca, suela de goma, para niños comprendidos entre los siete y doce años, ambos inclusive.
- 2.400 jerseys punto, color, para niñas de la edad citada.
- 2.400 pantalones cortos para niños igual edad.
- 2.400 cazadoras algodón para niños igual edad.
- 2.400 camisas sport para niños igual edad.

Conforme al pliego de condiciones, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, plaza de España, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Secretario general, F Fornieles 797.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISION PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL RIO GUADALFEO Y RIEGOS MOTRIL Y SALOBREÑA

GRANADA

EXPROPIACION forzosa de terrenos para las obras del azud de derivación de aguas en el rio Guadalfeo y del canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partido general de Cañizares.—Obras de tierra y fábrica (parcial número 1).—Expediente de expropiación número 2 del término de Vélez-Benauadalla (camino de acceso a Vélez-Benauadalla)

TÉRMINO DE VÁLEZ-BENAUDALLA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y dentro de las atribuciones que señala el artículo 98 de la misma, esta Jefatura somete a información pública la relación de fincas afectadas por la citada obra y acuerda señalar un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan interponerse reclamaciones sobre la necesidad de ocupación y aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación citada.

Las reclamaciones se dirigirán en la forma que previene el artículo 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Granada, 28 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez. 1.259.

Relación nominal que se cita de fincas afectadas de expropiación forzosa en dicho término municipal

Número de orden	Propietarios	Fincas	
		Nombre	Clase
1	D. Antonio Delgado Giljón	Vega Baja.....	Labor.
2	D. Manuel Maldonado Castilla.....	Idem	Idem
3	D.ª Mercedes Alvarado Haro	Idem	P antas.
4	D. Antonio Hernández Díaz	El Vadillo.....	Idem
5	Viuda de José Hodar Antúnez	Idem	Idem
6	Viuda de José Hodar Rodríguez	Idem	Idem
7	Viuda de Antonio Rodríguez Morente	Idem	Idem
8	D. Manuel Fernández Díaz	Idem	Idem
9	L. Francisco Esteban Peramos.....	Idem	Idem
10	D. Juan Degado Menchoza.....	Idem	Idem
11	L.ª Regina Hodar Romero.....	Idem	Idem
12	D.ª Josefa Yáñez Rodríguez.....	Idem	Idem
13	D. José Montes Vega	Idem	Idem
14	D. José Guerrero Molina.....	Idem	Idem
15	D. Enrique Sánchez García.....	Idem	Idem
16	D. Federico Martín Fernández.....	Idem	Idem
17	D. Manuel Molina Guerrero.....	Idem	Idem
18	D. José Rodríguez Castillo.....	Idem	Idem
19	D.ª Regina Hodar Romero.....	Idem	Idem
20	D. José Martín Sánchez.....	Idem	Idem
21	D. Francisco Giljón Lorente.....	Idem	Idem

Jefaturas de Obras Públicas

TARRAGONA

EXPROPIACIONES

Ateniéndose a las facultades que le vienen conferidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 120 del Reglamento para su aplica-

ción procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la misma y concordantes del citado Reglamento, publicar la relación nominal y correlativa de las personas y entidades a las que es preciso expropiar bienes inmuebles con motivo de las obras de modificación del paso sobre el barranco del Codony, puntos kilométricos 7 000 al 7 658 de la C. N. 240, de Tarragona a San Sebastián y Biobao, concediéndose un plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de

que todos los que se crean interesados formulen las alegaciones que entiendan convenientes, a los efectos de subsanar posibles errores de la relación o en orden a la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar (artículo 19).

Las reclamaciones deberán presentarse ante la Alcaldía de Perafort u organismo competente durante el plazo señalado (Tarragona, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes. 1.266.

Relación que se cita y estado material y jurídico de las fincas
Término municipal de Perafort

Número de orden	Nombre de la persona o entidad propietaria	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Ramón Mañé Armengol.....	Perafort.....	Codony.....	Viña y labor.
2	Juan Dalmau Bardina.....	Idem	Idem	Viña.
3	Gregorio Graz Bardina.....	Idem	Idem	Labor.
4	Juan Dalmau Bardina.....	Idem	Idem	Viña.
5	Juan Padreny Estil-las.....	Idem	Idem	Labor-regadío.
6	Salvador Busquets Gils.....	Idem	Idem	Viña.
7	Antonio Armengol Estil-las.....	Idem	Idem	Labor y viña.

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Al objeto de iniciar el expediente expropiatorio de los terrenos afectados en el término de Albal, con motivo de las obras de nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps. 8.ª de Murcia-Alicante-Valencia, trozo primero, perfiles 1 al 149, esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y a los efectos prescritos en el artículo 19 del mencionado Cuerpo legal, practicada la comprobación previa de bienes, abre información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda formular ante la misma las alegaciones que estime pertinentes, ya oponiéndose a la ocupación que se intenta, ya rectificando posibles errores en la relación que seguidamente se publica y una de cuyas copias expondrá en el tablón de anuncios el Ayuntamiento nacional del término indicado.

Valencia, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda. 1.265.

Relación que se cita

Parcela número 1.—Propietarios: Herederos de don Vicente Costa Raga Plaza del Mercado, número 8 Masanasa. Huerta. Linderos: N., Francisco Penella Ferrandis, S., acequia de la fuente de Penella, E., Ricardo Vila Carbonell, O., José Cano Coloma. Se exproplan 425 metros cuadrados, en forma trapezoidal por el SE.

Parcela número 2 — Propietario. Don Ricardo Vila Carbonell, Primo de Rivera, número 62 Albal. Huerta Linderos: Norte, camino de la Marjal; S., acequia de la fuente de Penella; E., Miguel Casañ Casañ; O., herederos de Vicente Costa Raga y Francisco Penella Ferrandis. Se exproplan 1 800 metros cuadrados, en forma trapezoidal por el E.

Parcela número 3 — Propietario. Don Francisco Penella Ferrandis Progreso, número 33 Catarroja Huerta Linderos: N., camino de a Marjal; S., Rosario Bou Ruiz; E., Ricardo Vila Carbonell; O., José Cano Coloma. Se exproplan 160 metros cuadrados, en forma triangular por el SE.

• • •

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

GIJON-MUSEL

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1957, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 2 de junio de 1958, y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al concurso para ad-

quisición de ocho grúas eléctricas de tres toneladas» con destino a los servicios de este puerto, celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones concordantes vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y Servicios y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta Entidad y en el citado Negociado de a mentada Dirección General desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las once horas del día 27 de mayo de 1958 todos los días laborables, mediane recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán reintegrarse con una póliza de seis (6,00) pesetas, debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se equiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento cuarenta y seis mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y un céntimos (146.296.81), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les está asignado en las vigentes disposiciones acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidad que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25), la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos documentos se regularan en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 5 de marzo de 1958.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad número expedido por en fecha con residencia en provincia de calle o plaza de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de ocho grúas eléctricas de tres toneladas, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dichas grúas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número)

El plazo de entrega será de meses. (Fecha y firma del proponente.) 792.

• • •

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo de las obras de desviación de los cauces de los arroyos Cornicabra y Berrenchin, correspondientes al III sector de la zona regable del Alberche, en término municipal de Talavera de la Reina (Toledo)

Por Decreto de 3 de julio de 1944, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del canal bajo del Alberche, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 20 de marzo de 1958 a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número de parcela	Propietarios
1	D Juan Antonio Fernández.
2	D. Servando Martín Rueda.
3	D Teodoro Perales
3'	D Teodoro Perales.
4	D Maximiliano Cedena.
5	D Esteban Prieto.
6	Ayuntamiento.
7	Estado.
8	D José Bázquez.
9	D. Tomás Gómez.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Ta-

lavera de la Reina (Toledo), por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto. P. A. Longinos Luengo.
1.316.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Joaquín Menéndez Álvarez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molinería.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «El Charcón».

Términos municipales en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 de Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
1.292.

Canalización del Manzanares

ADMINISTRACION

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943; aprobado el proyecto de urbanización y declarada por dicha Ley la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la citada disposición, este Consejo ha acordado la ocupación de las siguientes fincas:

Calle de Antonio López, números 185 y 189-191, y glorieta de las Pirámides, con

vuelta al paseo de las Yeserías, sin número.

Según datos recogidos por este Consejo aparecen como interesados en las expresadas fincas don Victoriano Iniesta Marcilla, don Manuel Yunta Muñoz y doña Dominga Garrido Maroto.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los referidos interesados, que no han llegado a una avenencia en la expropiación y valoración, y demás titulares de derechos afectados, para el día 18 del actual a las doce horas, a efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación de los mencionados inmuebles, advirtiéndose a los citados que deberán concurrir a dicho acto por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Representante de la Administración. Juan Herrera.
2.359.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

CENTRAL

Fundación Benéfica de don José Patricio Clemente y López del Campo

Conforme con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo dieciséis, del Reglamento de la Fundación benéfica-docente instituida por don José Patricio Clemente y López del Campo, que establece la concesión de pensiones en favor de los alumnos y alumnas pobres de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras dependientes del Ministerio de Educación Nacional, se abre un concurso con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se adjudicarán mediante concurso de méritos entre los aspirantes cuatro pensiones de mil doscientas cincuenta pesetas cada una a los alumnos o alumnas pobres del Magisterio para que puedan continuar sus estudios en cualquiera de las Escuelas Normales de Maestros o Maestras de España dependientes del Ministerio de Educación Nacional, durante los cursos de 1957-58, 1958-59 y 1959-60.

2.ª Podrán aspirar a la obtención de estas pensiones los alumnos o alumnas pobres que aprueben el primer año completo de la carrera en el próximo mes de

junio del actual curso académico de 1957-58 en cualquiera de las Escuelas Normales de España y desee proseguir sus estudios durante toda la carrera como alumno de enseñanza oficial.

3.ª La duración de esta pensión será por tres cursos académicos en la misma Escuela en que se haya efectuado la adjudicación, los cuales corresponderán al actual de 1957-58, al de 1958-59 y al de 1959-60.

Para gozar del beneficio de la pensión durante el curso siguiente en que se haya otorgado habrá de obtener el pensionado en los exámenes que verifique en la Escuela Normal las más altas calificaciones, sin ningún suspenso; en caso contrario, así como también si por su conducta académica o privada no se hiciese merecedor de ella, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obligación de presentar al Patronato a la terminación de cada curso académico una certificación oficial del resultado de sus exámenes, con informe favorable del Director o Directora de la Normal para poder continuar en el disfrute de la pensión.

De no efectuar lo determinado en este párrafo, y precisamente dentro del plazo del 15 al 30 del mes de junio de cada año, se considerará caducada la pensión por renuncia del interesado.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al Magfo. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de esta Fundación, y deberán ser presentados cualquier día hábil antes del 15 de junio del corriente año fecha en que se cierra la admisión de solicitudes, a las cuales se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Certificado de haber aprobado sin nota desfavorable las asignaturas del primer curso de la carrera del Magisterio, con las calificaciones obtenidas, expedida por la Escuela Normal donde se hubiera efectuado.

b) Documentos bastantes a demostrar ante el Patronato su condición de pobreza económica, entendiéndose que no se refiere sólo al peticionario, sino a sus padres o abuelos, caso de ser menos de edad.

c) Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán ser depositadas en las respectivas estafetas postales dentro del plazo de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1958.—El Rector (legible).
2.504.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de: día 12 de marzo de 1958.)

C. P. N. número 6.214, expedido en 28-I-1953

S U P R A M. S. A.

Fábrica de productos químicos.—Oficinas y fábrica: Feliu, 13, Guimardó (Barcelona)

Productos que fabrica:	Producción	Capacidad
	normal	de producción
	Tm.	Tm.
Acido monocloroacético	96	198
Herbicidas selectivos (a base del ácido 2,4-diclorofenoxiacético)	90	190
Hormonas vegetales (a etargante para tubérculos.—«Dormatones». — Reconstituyentes vitaminizados. — «Frutones», «Trasplantes», «Tomatones» y «Rootones»	60	90

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados, si bien algunas operaciones propias de esta industria requieren una continuidad que exige veinticuatro horas de trabajo diario.

Dedicando preferentemente los elementos de producción de la industria a la fabricación de uno solo de los preparados de herbicidas selectivos, a base del mismo periodo de tiempo y jornada indicados anteriormente, la capacidad de producción es la siguiente:

	Capacidad de producción
Sal sódica del ácido 2,4-diclorofenoxiacético («Weedone Salt»)	96 Tm.
Sal de amina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético («Weedar 64»)	144.000 l.
Ester etílico del ácido 2,4-diclorofenoxiacético («Weedone 48»)	180 Tm.
Ester amílico del ácido 2,4-diclorofenoxiacético («Weedone L. V. 4»)	144 »
Esteres amílicos de los ácidos 2,4-diclorofenoxiacético y 2,4,5-triclorofenoxiacético («Weedone 32»)	148 »

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección de Montes y Política Forestal

LEÓN

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, inserta el presente anuncio:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1953, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953, se saca a pública subasta en el lugar y fecha que se expresará, el aprovechamiento de resinas que a continuación se relaciona, rigiendo para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo en la industria resinera, de 13 de diciembre de 1953, los Decretos y Ordenes ministeriales anteriormente citados y pliego especial de condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de marzo de 1953; pliego general de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de octubre de 1953. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Casa-Concejo del pueblo anteriormente mencionado y en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32).

La fecha de celebración de la subasta será de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La comarca a la cual pertenece este monte es la segunda.

Los pines objeto del aprovechamiento a subastar son 77 418 hallándose todos ellos señalados, resinándose «a vida» y se subastan para quinto año. La tasación es de 715.342,32 pesetas, precio base y 894.177,90 pesetas, precio índice. La subasta se celebrará en la Casa-Concejo del pueblo de Tabuyo del Monte, a las diez horas.

La presentación de pliegos se hará en el lugar indicado para la celebración de la subasta a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte, el certificado profesional e industrial resinero con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial, en su caso, acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca se-

gunda a que corresponde el monte, de haber constituido en arcas de la entidad propietaria del monte el depósito provisional, que asciende al 2 por 100 del precio base del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas, por reunir las condiciones necesarias que sean aceptadas por la Mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos. Si éste continuase, se procederá a la adjudicación provisional, por sorteo entre los empataados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la entidad propietaria del monte la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952, el coste de las inserciones del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la Provincia de León, periódicos locales y emisoras de radio que correspondan, según lo dispuesto en el mencionado Reglamento de Contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado a ingresar el 85 por 100 del precio de adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario del monte, y el 15 por 100 restante, en la Habilitación del Distrito Forestal, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de ordenación de este monte para mejoras del mismo. Los antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal se sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado, quedara ésta desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca, siempre que estén provistos del certificado profesional. Esta segunda subasta deberá celebrarse sin efectuar nuevo anuncio, a los ocho días naturales, a partir de la celebración de la primera, y si dicho día octavo fuera festivo, se celebrará el noveno día.

León, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de número, en representación de, lo cual acredita, en posesión del certificado profesional de industrial resi-

nero número, correspondiente a la comarca, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de 1958, en el monte, de la pertenencia de, ofrece a cantidad de pesetas.

En, a de de 1958.

(Firma y rúbrica del interesado.)

790.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición, por subasta, del siguiente material:

Expediente número 8.058: 6.000 bujías Beru F-240 A. 38, para motor «Tigre».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Excmo Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 9 de abril de 1958, a las doce horas.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Casado Alvarez.

840.

* * *

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

JUNTAS LIQUIDADORAS

Se celebrará subasta en esta Maestranza el día 21 del mes de marzo actual, a las once treinta horas, comprendiendo vehículo automóvil, chatarra de aluminio y material vario. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 1 de marzo de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

2.412.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO.

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por el contratista de las obras del grupo «José Antonio», de diez viviendas en Montmesa (Huesca), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

834.

PONTEVEDRA

Se convoca concurso público para adquisición mobiliario de la Casa Sindical de Villagarcía de Arosa, con arreglo al pliego de condiciones que esta a disposición del público en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Oficialía Mayor), García Barbón, 65, Vigo y en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18-20 Madrid, así como en el Sindicato Nacional de la Madera, Flora, número 1, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará quince días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Vigo, 7 de marzo de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos.
836.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero del presente año convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de un Grupo escolar tipo E. R. 28 y viviendas para Maestros tipo VM 7 en la barriada de Villarrubia, bajo el tipo de setecientas cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas veintisiete céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes

al a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesar se en la subasta se fija en la cantidad de veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y un céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial

de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número....., enterado del proyecto presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción de un Grupo escolar E. R. 28 y viviendas para Maestros VM 7 en la barriada de Villarrubia, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

820.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ballesteros García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1957, que aprobó la relación de los concursantes con derecho a ocupar plazas vacantes en las Escalas Técnica y Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, y Aspirantes a la segunda de las citadas Escalas, pleito al que ha correspondido el número general 9.078 y el 24 de 1957 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 del corriente.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
1.182.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ballesteros García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1957, que aprobó la relación de los concursantes con derecho a ocupar plazas vacantes en las Escalas Técnica y Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, y Aspirantes a la segunda de las citadas Escalas, pleito al que ha correspondido el número general 9.053 y el 22 de 1957, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos señalados por el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1958.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Secretario, José Benítez.
1.183.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ballesteros García se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de octubre de 1957, por la que se nombra Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorros, a extinguir, y Auxiliares de primera, segunda y tercera clase de la Escala Auxiliar del mismo Cuerpo a diversos señores que en dicho Orden figuran pleito al que ha correspondido el número general 9.079 y el 23 de 1957 de la Secretaría del señor Almonacid.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1958.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Secretario, José Benítez.
1.184.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Elena Munguía Oviedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central fecha

19 de noviembre de 1957, que desestimó reclamación económico-administrativa promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas de 20 de mayo de 1957, que denegó a la hoy recurrente derecho a haberes pasivos como Maestra Nacional, pleito al que ha correspondido el número 9.125 de la numeración general y el 5 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de los corrientes.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.185.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Sánchez Clendones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 15 de noviembre de 1957, referente a señalamiento de haber pasivo del hoy recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 9.106 y el 2 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 del corriente.

Madrid 27 de enero de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.

1.176.

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Telesforo Sánchez Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército fecha 16 de diciembre de 1957, que denegó al hoy recurrente el reingreso en el Ejército y el ascenso a Sargento pleito al que ha correspondido el número general 9.111 y el 3 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 del corriente.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.

1.177.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Iglesias de Ussel y Lizana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de agosto de 1957, que denegó al hoy recurrente la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin indicar en el traslado el recurso o recursos procedentes ni el plazo para interponerlos, y sobre revocación de otra del mismo Ministerio fecha 5 de septiembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición contra el referido acto administrativo, en el traslado de la cual también se omitieron iguales indicaciones, pleito al que ha correspondido el número general 9.116 y el 3 de 1958, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de los corrientes.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.178.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Andrade Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 26 de septiembre de 1957, sobre clasificación del hoy recurrente a efectos de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 9.138 y el 7 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 del corriente.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.

1.179.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix, don Julio, doña María Luisa y doña Pilar Portolés Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid fecha 26 de octubre último, que señaló justiprecio a la finca números 2, 3 y 24, manzana A, del proyecto Sector San Pascual, pleito al que ha correspondido el número general 9.128 y el 6 de 1958, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 del actual enero.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.

1.180.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Filomena Lais Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 15 de noviembre de 1957, que desestimó recurso de reposición contra resolución del mismo Consejo, por la que se denegaba a la hoy recurrente derecho a pensión por la muerte de su hijo Gerardo Bugallo Lois en acción de guerra, pleito al que ha correspondido el número general 9.198 y el 10 de 1958, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Secretario, José Benítez.

1.181.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao

Hago saber: Que a las once horas del día veintidós del próximo mes de abril tendrá efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañez, de Bilbao, la venta en pública subasta del inmueble que uego se indica que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de doscientas trece mil quinientas pesetas, y embargado como de la propiedad de don Francisco González Ocampo en juicio ejecutivo contra el mismo, promovido por el Procurador don Isaias Vidarte, en representación de la Sociedad E. Erhardt y Cia Limitada, a saber:

Trozo de terreno segregado de varias heredades pertenecido de la casería Area-ga, en Bermeo, y dentro de ese terreno, una casa chalet en construcción, en semi-sótano y principal, estando destinado parte del terreno a jardín.

Advertencias:

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedidos por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengam derecho a exigir ningunos otros, aceptando asimismo las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a dicho inmueble que es el que sirve de tipo a la subasta sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo tomar

parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Guerra.—El Secretario (ilegible) 2.495.

PADRON

Se hace saber que se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Silvestre Viturro Castaño, de ochenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Concepción, natural de San Juan de la Peña-Dodro, de donde se ausentó para Cuba pasa de sesenta años.

Padrón 4 de marzo de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible) 2.482. 1.ª 13-3-1958

R O N D A

Don José Terrón Molina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Diego Barroso Moreno, mayor de edad, casado con doña Mercedes Cardo Cruz y de esta vecindad, para hacer efectivo un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, sus intereses legales y costas, para cuya garantía fué hipotecada como de la propiedad del deudor, la siguiente finca urbana: Casa situada en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, plaza de la Constitución, hoy plaza de España, de dos plantas, dividida en dos portales, demarcados con los números 13 y 15 de gobierno, que linda, por la derecha, entrando en ella, con casa de don Francisco Domínguez Gil; izquierda, con los arcos de las casas Capitulares, y por la espalda, con el egido de detrás de la plaza de Abastos.

La adquirió por compra a don Manuel García Noguero, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, don José Caravias Villén.

Dentro de dicha finca y formando parte integrante de la misma, existe una industria de ultramarinos y fábrica de embutidos con los enseres y maquinarias siguientes: Un peso Mobba, número 6166, de 10 kilos; otro peso de la misma marca, número 6175, de 10 kilos; otro peso Arizo, de 15 kilos; otro peso Averi de 15 kilos; un motor para picar carne 1 H Mobba número 1778; otro motor, también para picar carne, 0.5 H. (número 12); una cortadora de fiambres, 1.6 H., número 125; un grupo frigorífico número 232948 con motor de 2 H., y una prensa chicharrones M. Barzano, cuyos enseres y maquinarias fueron adquiridos por el mismo, a título oneroso y sin adeudar nada por ellos.

Cargas: Tanto la casa descrita como los muebles relacionados están libres de cargas, según manifiesta.

La descrita finca se encuentra valorada en la cantidad de quinientas dos mil pesetas.

Por providencia de este día se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca descrita para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Virgen de los Dolores, 6, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para la subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Y para conocimiento general y publicidad, se extiende el presente edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Ronda a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho El Juez de Primera Instancia, José Terrón Molina.—El Secretario (ilegible). 2.269.

TALavera DE LA REINA

Don Francisco Torrealba Benito, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra de Manufacturas Agro-Industriales, Sociedad Anónima (M. A. I. S. A.), promovido por doña Exaltación Gómez de Segovia, se ha acordado fijar el día diez de abril próximo a las once horas, para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de la primera Junta general de acreedores, quedando citados por el presente los acreedores cuyo domicilio se ignora.

Dado en Talavera de la Reina a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Torrealba.—El Secretario, Damián Pascual. 2.330.

VINARoz

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que penden en este Juzgado sobre determinadas declaraciones, seguidos por don José Rovira Arenós y otros contra las herencias de don Remigio Año Año y doña Teresa Vizcarro Esbri y otros, se cita y emplaza por la presente a las referidas herencias demandadas, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que comparezcan en dichos autos, personándose en forma en el término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que es sirva de emplazamiento a las referidas herencias del Remigio Año Año y doña Teresa Vizcarro Esbri, libro la presente cédula en Vinaroz a 22 de febrero de 1958.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.508.

• • •

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 460 de 1957 a instancia de don Román Lizarriturri Travesedo, Conde Vastamerol, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Petra Alonso Mateos, asistido de su esposo, don Miguel Morales González, con ignorado domicilio, y don Angel López Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a

veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital habiendo visto el presente proceso de cognición número 460 de 1957 seguido a instancia de don Román Lizarriturri Travesedo, Conde de Vastamerol, que ha sido representado en autos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Petra Alonso Mateos, asistida de su esposo, don Miguel Morales González en situación de domicilio desconocido, y que ha sido emplazada por edictos y declarada en situación de rebeldía, y contra don Angel López Alonso, que se encuentra en situación de rebeldía también, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Román Lizarriturri Travesedo, Conde de Vastamerol, que ha sido representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don José Blanco Riza, contra doña Petra Alonso Mateos asistida de su esposo, don Miguel Morales González y don Angel López Alonso, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso sótano de la finca urbana número uno de la calle del Maroués de Riscal, de esta capital, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados doña Petra Alonso Mateos, asistida de su esposo don Miguel Morales González y don Angel López Alonso, a que en el plazo de cuatro meses a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento desahoren dicho piso dejándolo a la libre disposición del actor, pues de no verificarlo serán lanzados de él con expresa imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serratacó.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe celebrando audiencia pública al siguiente día hábil al de su fecha, Doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricados.)

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía doña Petra Alonso Mateos, asistida de su esposo don Miguel Morales González con domicilio ignorado, doy el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Carlos Serratacó—P. S. Mdo., el Secretario, Benjamín Caro. 2.515.

• • •

REQUISITORIAS

Para apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante les cita llamo y emplazo encarándose el Juzgado o Tribunal que se señala se a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poréndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

BAÑOS RODRIGUEZ, Encarnación; de treinta años, hija de Crescenciano y de María, casada, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle

de Urgel número 62. 2.º 1.ª, librera; procesada por abandono de familia en causa número 475 de 1957.—(270);

CADENA VILA, Salvador, de cuarenta y seis años, hijo de Isidro y de Mercedes, soltero, natural y vecino de Barcelona domiciliado últimamente en la calle de Zumacarragui número 9, 1.º 1.ª del comercio; procesado por estafa en sumario número 392 de 1956.—(278);

SANS MALET, Jaime, de veintitres años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, natural de Las Pílas, partido de Montblanch (Tarragona) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Escudillers, 20, 1.º 2.ª, empleado; procesado por imprudencia en el sumario 269 de 1956.—(279);

COMAS PUEYO, Montserrat, mayor de edad, soltera, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, número 317, 4.º, sus labores; procesada por alzamiento de bienes en causa número 455 de 1957.—(280); y

RUEDA LOPEZ, Pedro, vecino de Barbastro, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 25, procesado por malversación de bienes embargados en causa número 415 de 1957.—(281).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

MARTI TOMAS, Valeriano, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por aprehensión de recambios de bicicletas, en expediente número 1.211 de 1954; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—(283).

MARTIN BENITO Victoria; hija de Bernardo y de Carmen, de veinte años, natural de Talavera de la Reina, soltera, camarera vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de los Castillejos, número 437, torre, procesada por hurto y está en causa número 464 de 1956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—(286).

BALAGUER TABERNER, Jesús; natural de Fabara (Zaragoza), soltero, de veintinueve años, hijo de Romualdo y de Rita, domiciliado últimamente en Barcelona, Pon de la Figuera, 26, 1.º 1.ª; procesado por robo en causa 68 de 1957.—(284);

BACHILLER COBO, Salvador; natural de Andújar, casado, de veintiséis años, hijo de Gabriel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baja de San Pedro, número 80, bajos; procesado por robo en causa número 68 de 1957.—(284 bis);

FALCO RODRIGUEZ, Rosa; natural de Tortosa (Tarragona), casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Juan y de Rosa, domiciliada últimamente en Hospital, travesía de San Antonio Artes y Oficios, 32, bajos, procesada por robo en causa número 129 de 1950.—(286);

MARTINEZ BARON, Manuel; natural de La Carolina, soltero, de treinta y tres años de edad, pequinero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibáñez de Bilbao, 5, bajos; procesado por hurto en sumario número 256 de 1957.—(287);

MEDINA ALMENAR, Miguel; Manuel; natural de Albalat de Soriell, soltero, sastre, de veinticinco años, hijo de Javier y de Aurora, domiciliado últimamente en Barcelona, P de las Ollas 4, 1.º 1.ª; procesado por robo en sumario número 36 de 1956.—(288);

CUATRECASAS FURRIOL, Mauricio, natural de Igualada, soltero, pianista, de veinticinco años, hijo de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Bosch, 16, bajos (Sanz); procesado por robo en causa 36 de 1956.—(289);

PLUMET GARCIA, Rafael, natural de Monreal del Campo, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Adelaida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Bosch, 15 bis, bajos (Sanz); procesado por robo en sumario número 36 de 1956.—(288 bis); y

MAGANA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Villanueva del Arzobispo, soltero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Gila, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muibeig 82, bajos, procesado por hurto en sumario 337 de 1957.—(290).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

AMO IRIBARNE, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsificación y estafa en sumario número 120 de 1957.—(293)

TAMARIT ASENSI, Rafael; natural de Torrente (Valencia), casado, agente de fincas, de cincuenta y seis años, hijo de Salvador y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, penado por estafa en causa número 29 de 1948.—(299);

MARTINEZ ESCURRA, Carmen; natural de Madrid, soltera, sus labores de veinticuatro años, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, Fontrodona, 1 bis, procesada por hurto y uso de nombre supuesto en causa número 370 de 1952.—(301);

CARBALLO RODRIGUEZ, Enrique; natural de Orense, perito mercantil, de veintiséis años, hijo de Enrique y Aurea, domiciliado últimamente en Orense, calle del General Franco, 62 y antes en Barcelona, calle del Conde de Asalto, 165, primero segunda, procesado por hurto en causa 364 de 1950.—(302);

GASCON VALERO, Milagros; natural de La Cuba (Teruel), soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Vallhonrat, 273, 3.º 2.º; procesada por hurto en causa 177 de 1954.—(303);

MANE ESCUDE, Ginés; soltero, natural de Barcelona, del comercio de cuarenta y siete años de edad, hijo de Lorenzo y de Leonor, domiciliado últimamente en Barcelona, Carasa, 1, bajos; procesado por estafas en causa 302 de 1954.—(304); y

GARCIA MONTULL, Juan, natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, San Joaquín, 143, bajos; procesado por robos y hurto en causa número 181 de 1954.—(305).

Comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

MORENO LAZARO, Ricardo Bernardo; hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Valladolid, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la Corredera Baja, 7, 4.º, casado, viajante, de cincuenta y seis años, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en sumario 37 de 1956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almacén (Ciudad Real) para constituirse en prisión.—(253).

GARCIA OROZCO, Vicente; de veintitrés años, hijo de Juan y de Felisa, sol-

tero, conductor, natural de Paules del Agua, partido judicial de Lerma, domiciliado últimamente en Vilodrigo y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por lesiones por imprudencia en sumario número 9 de 1956, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión.—(255)

BERMEJO LOPEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Jorge y de Julia, natural y vecino de Madrid, Verdagueir y García, 7; procesado por robo en causa número 428 de 1956.—(256);

CID MURILLO, Francisco, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de Víctor y de Guadalupe, natural de Velada (Toledo) y vecino de Madrid Cava Baja, número 12 (posada), procesado por robo en causa número 144 de 1956.—(258);

ESCUDERO YEPEZ, Tomás, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por daños por imprudencia en causa número 704 de 1954.—(259); y

AGUILAR ARNAIZ, José; de cuarenta y cuatro años, casado, electricista, hijo de José y de Evarista, natural de Málaga y vecino de Madrid, María de Molina, número 31, primero centro, procesado por hurtos continuados y encubrimiento en el sumario número 127 de 1957.—(260).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

JURADO CABRERA, Dolores; hija de Manuel y de Ana, de treinta años, casada, sus labores, natural y vecina de Villanueva del Duque, procesada por escándalo público en sumario 442 de 1956.—(265);

CANO SANCHEZ, Juan José; hijo de Rufino y de Dulce Nombre, de treinta y siete años, hilador, natural de Pozuelo de Calatrava y vecino de Bilbao Dehuesto, Monte Cabra; procesado por lesiones en causa número 113 de 1951.—(266);

GOMEZ MARTINEZ, Jesús María; de veintitrés años, hijo de Teodoro y María del Carmen, soltero, natural de Matanza (Cuba) y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de López de Hoyos, 198, cuarto B, procesado por hurto en sumario número 123 de 1955.—(267); y

AYUSO AGUEDA, Alejandro; hijo de Andrés y de Lina, de veintinueve años, peón, soltero, natural de Galapagar y vecino de Puertollano, procesado por lesiones en el sumario número 213 de 1955.—(268).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

RICO ORTEGA, Angel; vecino que fué de Torredelcampo y últimamente en Madrid, Tejar de Lucio, número 7, Arroyo Abroñigal (Ventas), actualmente en ignorado paradero; procesado por robo en sumario número 184 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) para constituirse en prisión.—(306).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1957, Angel del Valle Casado.—(257).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Villaverde Gil ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.

2.477.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MÁLAGA

A petición propia ha cesado en el ejercicio de la profesión de Gestor administrativo don Francisco Martín García, con residencia en Estepona, de esta provincia, que ha solicitado la devolución de su fianza, circunstancia que se publica por si alguna persona desea formular reclamación contra su actuación profesional.

232.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 450.000 acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 450.000 emitidas por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.

Barcelona, 6 de marzo de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.494.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 600.001 a 700.000, emitidas por La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.493.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 10.820 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, números 93.111 a 103.930, emitidas por la Sociedad Hullera Española, S. A.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.492.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales, números 450.001 a 500.000 emitidas por «Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.491.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones 6,75 por 100, serie D, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 200.000,

emitidas por Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.490.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales, al 6,75 por 100, números 1 a 100.000, emitidas por la Cía Sevillana de Electricidad.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.489.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 110.000 acciones nominativas, números 295.001 a 405.000, de 500 pesetas nominales, emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.488.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones 6,75 por 100, serie C, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 200.000 emitidas por Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Barcelona, 28 de febrero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

2.487.

ALMACENES DE TEJIDOS HIERRO ARAGON, S. A.

CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Diario de Córdoba, 5, el día 17 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con objeto de resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, con propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

4.º Resolución de aquellos asuntos que proponga el Consejo de Administración a los señores accionistas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Córdoba, 2 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosa Bojollo.

227.

LA MONTANANESA, S. A.

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de marzo del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, en el

domicilio social (calle de Madre Vedruna, número 2, principal izquierda, Zaragoza), y en segunda convocatoria, en su caso, en el siguiente día, a la misma hora y domicilio.

Para tener derecho a la asistencia habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

El orden del día de la misma es el siguiente:

Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y del informe de los señores censores de cuentas, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1957.

Acordar sobre la distribución de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Ruegos y preguntas.
Zaragoza, 4 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

234.

TALLERES OLATZEA, S. A.

ARBIZU (NAVARRA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Arbizu el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados de ejercicio de 1957 y gestión social.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, la Junta convocada se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Arbizu (Navarra), 27 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

226.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Calle Recoletos, 6. Teléfono 25-94-95

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de marzo:

0.886

2.520.

FABRICAS DE PAPEL Y CARTON ECHEZARRETA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de abril próximo, a las doce treinta horas, en su domicilio social de Legorreta, para someter a su examen y aprobación,

se procede a Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1957

Los citados documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Legorreta, 8 de marzo de 1958.
1.326.

LIBIS, S. A.

de Ahorro y Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de marzo de 1958 resultaron amortizados los títulos siguientes:

J. L. G. X. S. G. LL. X. N. Y. D. Y.
C. O. H. Y. P. I. V. CH. H. X. CH. A.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.
2.511.

ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 29 de marzo del corriente año, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31 de marzo, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Los señores accionistas que deseen concurrir acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, antes del día 27 de marzo, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja, de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 24 de marzo.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.510.

PLUSMILLON, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de su Reglamento de Sorteos, «Plusmillón» modifica el número e importe de los premios, que quedan establecidos como a continuación se de talla:

Sorteo numérico mensual

875.000 pesetas para los poseedores de cupones del número premiado, a razón de quince veces el importe de sus compras.

50.000 para el industrial abonado al número premiado.

25.000 para su dependencia.

450.000 pesetas.

225.000 pesetas a repartir entre los poseedores de cupones cuyo mes y tres primeras cifras sean iguales a las del número premiado

675.000 pesetas en premios.

Relación de premios del sorteo de sobres y hojas de colección:

1. Primer premio, 100.000 pesetas.
- 1 Segundo premio, para industrial, hoja o sobre afortunado, 10.000 pesetas.
- 1 Tercer premio, para la dependencia del establecimiento, 5.000 pesetas
- Cuarto premio, una nevera eléctrica
- Quinto premio, cinco lavadoras eléctricas.
- Sexto premio, cinco máquinas de coser.
- Séptimo premio, 10 radiogramolas
- Octavo premio, 10 ajuares de París
- Noveno premio, 10 superollas a presión.
- Décimo premio, diez baterías de cocina
- Décimoprimer premio, 10 vajillas.
- Décimosegundo premio, 20 aparatos de radio
- Décimotercer premio, 20 «Turmix».
- Décimocuarto premio, 50 relojes de pulsera.
- Décimocquinto premio, 50 molinillos eléctricos.
- Décimosexto premio, 50 planchas eléctricas.
- Décimoséptimo premio, 50 manteletrías.
- Décimooctavo premio, 100 juegos de café
- Décimonoveno premio, 100 escobas de plástico
- Vigésimo premio, 250 estuches con dos pares de medias.
- Vigésimo primer premio, 300 estuches «Plusmillón».

1.054 premios, por un valor de 675.000 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1958.
2.510.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

MADRID

Huertas, número 11

En el sorteo del mes de marzo ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 6.449.

Madrid, 10 de marzo de 1958.
2.509.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera citación a las once de la mañana del día 12 de abril próximo, y, en su caso, a la misma hora del día 14 de abril, en segunda citación, en las oficinas de la Compañía en Sevilla, en la Ciudad-Jardín Santa Clara, en construcción, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Ampliación de capital social.
- b) Modificación del artículo quinto de los Estatutos.
- c) Elección de Consejero.
- d) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que por escrito y antelación mínima de diez días presenten accionistas que representen el 10 por 100 del capital.

Jerez, 4 de marzo de 1958.—Urbanizadora de Santa Clara, S. A.—El Director Gerente (legible).
2.508.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones, latas, recortes y depósito que se encuentran situados en su Refinería de Cornellá, Hospitalet, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la información pertinente

Las ofertas por duplicado serán presentadas en su Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General. Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de materiales en Refinería de Cornellá o enviadas por correo certificado, con acuse de recibo, antes de finalizar el plazo de admisión el día 7 de abril de 1958, a las doce horas.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Director general (legible).
2.486.

ESPECIALIDADES MECANICAS Y ELECTRICAS, S. A.

En reunión celebrada el día de ayer se acordó aumentar el capital de la Sociedad en 2.000.000 de pesetas mediante la emisión de 4.000 acciones ordinarias a la par ofreciendo la suscripción preferente a los señores accionistas

Queda abierta la suscripción en el domicilio social.

Barcelona, 6 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).
2.485.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de Sevilla, calle Asunción número 2, el día 12 de abril próximo a las dieciocho horas, en primera convocatoria y de no reunirse el número suficiente de accionistas, en segunda convocatoria, al siguiente día 13, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta
- 2.º Examen, discusión, aprobación o reprobarción de la Memoria, cuentas, inventarios y balances del ejercicio 1957.

3.º Informe de los censores de cuentas y nombramiento de los accionistas que actuarán de censores de cuentas en el ejercicio 1958

4.º Ruegos y preguntas
Sevilla, 10 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo (legible).
2.484.

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril próximo se pagará el cupón número 70 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el número 44 para las obligaciones simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central Español de Crédito Vizcaya y Pastor.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.474.

VINICOLA HIDALGO Y CIA. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta de esta misma fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que ha de celebrarse el día 26 del corriente mes en el domicilio social, calle Banda de la Playa, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Tratar del estado económico de la Entidad y tomar resoluciones sobre el mismo.

2.º Tratar sobre las existencias en bodega.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

De no reunirse las condiciones legales y estatutarias para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se celebrará la misma el día siguiente a la hora mencionada y en el citado domicilio.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de marzo de 1958.—Vinicola Hidalgo y C.ª S. A.: El Presidente, Julio Hidalgo Ambrosy. 2.473.

TALLERES TRILL, S. A.**PALAFRUGELL**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo décimoséptimo de los vigentes Estatutos sociales de esta Sociedad, se anuncia en primera convocatoria la Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Torres Jonama 2, y en segunda convocatoria para el día 31 del mismo mes, a la misma hora y local.

Los asuntos que han de tratarse, de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de dichos Estatutos, serán los siguientes: Memoria balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de beneficios, elección de censores de cuentas y proposiciones formuladas reglamentariamente.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta es indispensable el cumplimiento de lo ordenado en el artículo décimoquinto de los referidos Estatutos.

Palafrugell, 6 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración, P. A., José Pons, Secretario. 2.559.

LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS**CORRECCION DE ERRORES**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Entidad, publicado con el número 2.366 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, correspondiente al día 12 de marzo de 1958 páginas 2295 y 2296 se rectifica el mismo en el sentido de que la Junta se celebrará el día 29 de abril, en lugar del 19, como indebidamente apareció publicado.

ENTRECANALES Y TAVORA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Juan de Mena 8, el día 29 de marzo de 1958 a las siete de la tarde, para deliberar sobre el aumento de capital de la Sociedad, las materias a que se refiere el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley de régimen jurídico de Sociedades Anónimas, las modificaciones de los Estatutos consecuentes con los acuerdos que se adopten sobre las dos ma-

terias antes señaladas y las autorizaciones y delegaciones que proceda otorgar al Director-Gerente para llevar a buen fin, cuanto la Junta decida.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Director Gerente. 2.541.

EL GRAN ACUEDUCTO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar (D. m.) en el domicilio social, rambra del Caudillo, 59, a las dieciséis horas y treinta minutos, el día veintiocho del actual, en primera convocatoria y en segunda, si procede, para el siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Aplicación de beneficios y su distribución.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, para 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar cincuenta o más acciones en la Caja social o en las Agencias y Sucursales del Banco de Vizcaya, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su celebración, donde se les facilitará la papeleta de asistencia.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, cada accionista puede delegar en otro accionista su derecho de asistencia a la Junta.

Villanueva y Geltrú, 3 de marzo de 1958. El Consejo de Administración. 2.479.

EL GRAN ACUEDUCTO, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar (D. m.) en el domicilio social, rambra del Caudillo, 59, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve del actual, y en segunda, si procede, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la carta del ex Consejero Delegado, de fecha 16 de diciembre de 1957, y resoluciones tomadas por el Consejo.

2.º Nuevos proyectos de explotación.

3.º A petición del accionista señor don Pedro Puig Ros invocando el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se tratarán los siguientes asuntos:

a) Separación de los actuales Administradores.

b) Reducción del Consejo de Administración a cinco miembros y nombramiento de los Administradores que han de constituirlo.

Para asistir a la Junta serán válidas las mismas papeletas de asistencia facilitadas para la Junta ordinaria del día anterior.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad cada accionista puede delegar en otro accionista su derecho de asistencia a la Junta.

Para mayor comodidad de los señores accionistas que lo deseen, la Sociedad pondrá a disposición de los mismos los autocares precisos para que puedan trasladarse al domicilio social de la misma sirviéndose llamar al teléfono número 21-21-54 de Barcelona para su inscripción.

Tanto a las acciones presentes como representadas, se les abonará como gastos de movilización una prima de una peseta por acción.

Villanueva y Geltrú, 8 de marzo de 1958. El Consejo de Administración. 2.480.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en avenida de José Antonio Primo de Rivera, números 612-614, a las once horas del día 27 de marzo de 1958, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente asunto:

Propuesta de emisión de obligaciones. Para tener derecho de asistencia a la expresada Junta, es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado las acciones en la Caja social con cinco días, por lo menos, de anticipación al fijado para la misma.

Barcelona, 7 de marzo de 1958. 2.478.

ULLASTRES, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio del señor Presidente, calle de Ayala número 27, el día 27 del corriente mes de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1957 balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

En el caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda al siguiente día y misma hora y lugar.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Fernández Minguito. 2.476.

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.**MADRID**

De conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de abril próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle de Sevilla 6, segundo para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1957, y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

De no reunirse acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 2.475.